

REPUBLICA ARGENTINA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**QUINTO INFORME NACIONAL PARA
LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
DEL CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)**

JULIO DE 2015

Índice

- **Introducción.**

Parte I: Actualización del estado, tendencias y amenazas para la biodiversidad

I.1) Introducción

I. 2) Estado y Tendencias de la biodiversidad argentina

I. 2.1) Las amenazas de la biodiversidad

I.2.2) Ley de bosques: un freno a la deforestación.

I.2.3) Tendencias de los tetrápodos amenazados

Parte II: Estrategias y planes de acción nacionales su aplicación e integración en las propuestas

II.1) Introducción

II.2) Casos de estudio destacados

- **Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).**

- **Producción sustentable: certificación orgánica**

- **RED Universidades y Biodiversidad (Red UNIBIO)**

- **Observatorio Nacional de Biodiversidad (OBIO)**

- **Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**

- **Pampa Azul: el conocimiento científico al servicio de la soberanía nacional**

- **Recursos genéticos**

- **Áreas protegidas: un apoyo a la soberanía nacional.**

- **Comercio Justo: un elemento fundamental para el uso sustentable**

II.3) Políticas prioritarias de biodiversidad en Argentina.

- **Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2014-2020.**

- **Medidas adoptadas por Argentina vinculadas a la implementación de la Ley 24.375 de aplicación del CBD, en el marco de los Ejes Estratégicos planteados en la ENB y PA 2014-2020.**

Capítulo 1 Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad

1.a) Conservación de especies amenazadas

1.b) Uso sustentable de especies

- **Un caso representativo: El loro hablador (*Amazona aestiva*)**

1.c) Conservación y uso sustentable de los ecosistemas y restauración del paisaje

- **Humedales y ecosistemas acuáticos**
- **Tierras áridas**
- **Bosques nativos**

1.d) Acciones y proyectos en ejecución sobre manejo del fuego

1.e) Prevención, Control y Erradicación de Especies Exóticas

- **Información sobre especies exóticas invasoras**
- **Instrumentos de prevención y control de especies exóticas invasoras**

Capítulo 2 Conocimiento y Gestión de la Información sobre la Biodiversidad

- **Portales de información**
- **Articulación interinstitucional**
- **Ley de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos**

3) Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad

- **Programa Jóvenes por un Ambiente Sustentable**
- **Revista Ambiente de Chicos.**
- **Unidad de Coordinación de Educación Ambiental (UCOEA)**
- **Conservación de Suelo y Lucha contra la Desertificación**
- **Programa Parques Nacionales y Escuelas Interactivas.**

4) Prácticas Productivas y de Consumo Sustentables

5) Recursos Genéticos

- **Red de Recursos genéticos Microbiológicos del INTA: Colecciones de microorganismos-Bancos de células animales-Genotecas.**
- **Red de Recursos Genéticos Vegetales de INTA.**

6) Valoración de la Biodiversidad

7) Monitoreo, control, prevención y fiscalización de la biodiversidad

- **Sistemas de monitoreo**

8) Coordinación Interinstitucional e Intersectorial

9) Cooperación Internacional

PARTE III: Progreso hacia metas Aichi para la biodiversidad de 2020 y aportes a las metas pertinentes de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

- Objetivo estratégico A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

- Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

- Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

- Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

- Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

- Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

- Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

- Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentre dentro de límites ecológicos seguros.

- Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

- Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

- Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

- Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

- Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

- Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

- **Meta 12:** Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

- **Meta 13:** Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

- **Objetivo estratégico D:** Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos

- **Meta 14:** Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

- **Meta 15:** Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

- **Meta 16:** Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

- **Objetivo estratégico E:** Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

- **Meta 17:** Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

- **Meta 18:** Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

- Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

- Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

- Contribuciones de las medidas para aplicar el CBD hacia el logro de las metas para 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- Bibliografía.

- Introducción.

El camino de construcción del Quinto Informe Nacional se inició de manera articulada entre todos los organismos del Estado, ONG's y otros actores de la sociedad. Esta decisión se fundamentó en la experiencia y en las lecciones aprendidas durante la elaboración del Cuarto Informe Nacional. A su vez el enfoque para abordar la temática de la biodiversidad debe ser amplio y transversal y por tanto era necesario involucrar a múltiples actores.

El ámbito a partir del cual se generó la articulación fue la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

Para elaborar el Quinto Informe Nacional se consensuaron en el ámbito de la CONADIBIO las siguientes decisiones:

- Promover una construcción del quinto informe articulada entre los diferentes organismos a través de la CONADIBIO.
- Analizar la forma en que se ha integrado la temática de la biodiversidad a los planes y acciones en dichos organismos.

A su vez en la construcción del informe se adoptó la visión de utilizar al Quinto Informe Nacional como una oportunidad para compilar la información sobre biodiversidad disponible a nivel nacional. El quinto informe además será utilizado como una herramienta de comunicación para presentar la información sobre la biodiversidad de la Argentina a la ciudadanía y así promover la conservación y el uso sustentable a través de su valoración. Por tanto se propone también que este informe sirva para comunicar los avances alcanzados en las acciones en pos de la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.

En la Figura I.2 se observa la riqueza de especies presentes en la Argentina por grupo taxonómico registradas hasta el momento. De las 10.006 especies de plantas vasculares existentes, 1.749 son endémicas de la Argentina (Zuloaga y Belgrano 2015). Habitan en la Argentina 385 especies de mamíferos (Ojeda et al 2012); 1002 especies de aves (López Lanús et al 2008); 175 especies de anfibios (Vaira et al 2012); 256 especies de lagartijas y anfisbenas (Abdala et al 2012); 136 especies de serpientes (Giraud et al 2012) y 14 especies de tortugas (Prado et al 2012).



Figura 2. Número de especies por taxón de la Argentina: mamíferos, aves, anfibios, lagartijas y anfisbenas, serpientes, tortugas y plantas vasculares.

Cabe destacar que tres de los ambientes con mayor biodiversidad de América del Sur encuentran su límite de distribución austral dentro del territorio argentino: la Selva Paranaense o Misionera, las Yungas (Brown y Grau 1993) y el Chaco. Además de su importancia global, las ecorregiones argentinas proporcionan servicios eco-sistémicos claves para una amplia gama de sectores productivos en el país, especialmente para la agricultura y la ganadería que juegan un papel preponderante en la economía nacional. A su vez el uso sustentable de la biodiversidad a través del comercio justo fortalece el desarrollo económico inclusivo y el bienestar social.

I. 2) Estado y Tendencias de la biodiversidad argentina

I. 2.1) Las amenazas de la biodiversidad

¿Cómo conservar la biodiversidad y fomentar una utilización sustentable de los bienes naturales? En principio, un abordaje posible consiste en detectar cuáles han sido, y continúan siendo, las causas principales de la pérdida de biodiversidad en la Argentina.

La pérdida del hábitat y la fragmentación de los ecosistemas constituyen una de las principales amenazas para la conservación de la

biodiversidad a nivel mundial (Fahrig 2003, Hobbs y Yates 2003, Henle et al 2004). En Argentina, la fragmentación y la pérdida de área de los bosques nativos causadas por la expansión agropecuaria, representa uno de los principales problemas ambientales (Brown et al 2006). En tanto, los remanentes de los bosques presentan un alto grado de degradación (UMSEF 2007,2008). Durante las últimas décadas, la transformación de los ambientes naturales en la República Argentina se ha acelerado acompañando el incremento de parcelas agrícolas. Este proceso de transformación ha sido particularmente drástico en los ambientes de bosque como el Chaco, el Bosque Atlántico y las Yungas, donde se estima que se han desforestado más de 1.145.000Has en los últimos cinco años. Las especies animales y vegetales asociadas a estos ambientes enfrentan hoy serias amenazas para su conservación a largo plazo, generando la necesidad de implementar estrategias a nivel nacional destinadas a su estudio y preservación. El país ha tomado medidas para proteger áreas clave para la conservación de la biodiversidad. La superficie protegida del Bosque Atlántico Alto Paraná es de 18,4%, en el Chaco Seco de 6,4% y en las Yungas alcanza a 32,5%. Sin embargo, grandes extensiones de estos ecosistemas se encuentran en el paisaje productivo, donde las actividades antropogénicas no sustentables representan amenazas a la biodiversidad, aumentando así la importancia de integrar la conservación de la biodiversidad en los sectores de producción y desarrollo nacionales.

I.2.2) Ley de bosques: un freno a la deforestación.

En respuesta a esta situación se sancionó en 2007 la **Ley Nacional Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan. Asimismo, estableció un régimen de fomento y criterios para la asignación de fondos a cambio se los servicios ambientales provistos por el bosque (UMSEF 2012). La ley de bosques representa un avance muy importante en relación a la disminución de las amenazas de la biodiversidad y por tanto en pos de su conservación y uso sustentable de la biodiversidad. La ley de bosques es una herramienta indispensable para regular el recurso natural desde una política de Estado a través de los planes de conservación, de cambio de uso del suelo y de manejo, que implica conservar produciendo. Los fondos destinados a la inversión de unos 2500 planes (de empresas privadas, pueblos originarios o criollos, entre otros) ascienden a \$800 millones del presupuesto del gobierno nacional otorgados a las provincias para compensar económicamente a quienes conservan y hacen un manejo sustentable de los bosques nativos, y para el fortalecimiento institucional provincial.

La implementación de la Ley, según la estadística publicada hasta el año 2014, se llevó a cabo en 21 provincias que han finalizado y aprobado por ley provincial su ordenamiento territorial. El ordenamiento en el territorio se distribuye con el 19% de zonas rojas de mayor protección, el 21% de zona verdes con planes de cambio de uso del suelo, y hasta un

60% de zona amarilla para producir conservando, lo que posibilita la perdurabilidad del bosque y la mejora en la calidad vida de sus pobladores.

I.2.3) Tendencias de los tetrápodos amenazados

A partir de las listas rojas sobre mamíferos, y herpetofauna se elaboraron los gráficos del porcentaje de especies amenazadas para los años en que las listas fueron publicadas.

En muchos de los taxones analizados se encontraron vacíos de información, cambios en la nomenclatura y modificaciones en los métodos para categorizar las especies en los años analizados. Por tanto estas tendencias pueden no deberse a la disminución de los factores que actúan negativamente en el estado de conservación de los biodiversidad de la Argentina. A continuación se muestra la información recabada de diferentes taxones (Figuras I.3 a I.8). Se incluye como especies "bajo alguna categoría de amenaza" a las categorías: vulnerable, amenazada, en peligro y en peligro crítico.

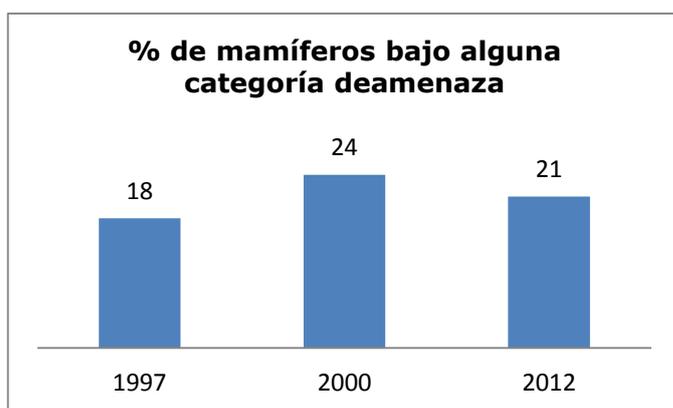


Figura I.3. Porcentaje de mamíferos bajo alguna categoría de amenaza en 1997, 2000 y 2012. Número de especies analizadas por año: 1997 (386), 2000 (353), 2012 (385). (García Fernández *et al* 1997, Díaz y Ojeda 2000, Ojeda *et al* 2012).

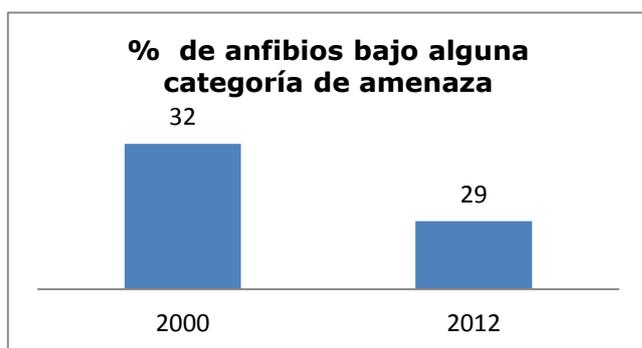


Figura I.4. Porcentaje de anfibios bajo alguna categoría de amenaza en el año 2000 y 2012. Número de especies analizadas por año: 2000 (171), 2012 (175) (Vaira *et al* 2012).



Figura I.5. Porcentaje de lagartijas y anfibios bajo alguna categoría de amenaza en el año 2000 y 2012. Número de especies analizadas por año: 2000 (167), 2012 (256) (Abdala *et al* 2012).

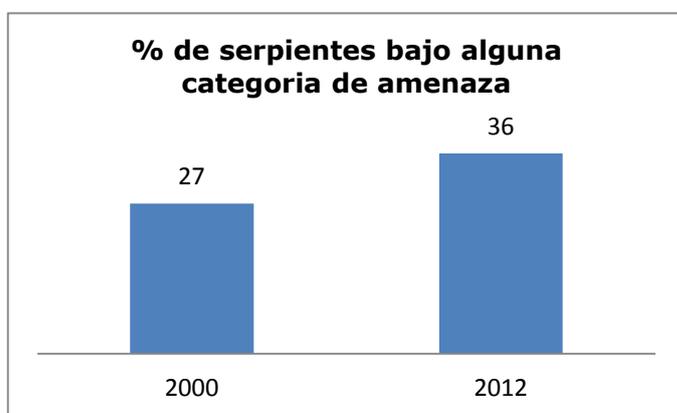


Figura I.6. Porcentaje de serpientes bajo alguna categoría de amenaza en el año 2000 y 2012. Número de especies analizadas por año: 2000 (130), 2012 (136). (Scrocchi *et al* 2000; Giraudo *et al* 2012).

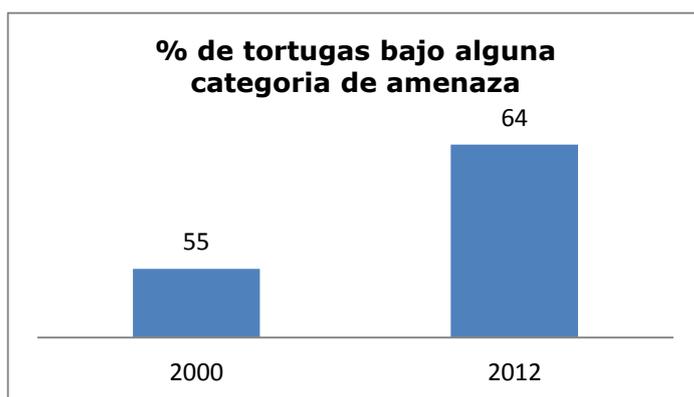


Figura I.7. Porcentaje de tortugas bajo alguna categoría de amenaza el año 2000 y 2012. Número de especies analizadas por año: 2000 (11), 2012 (14). (Prado *et al* 2012).

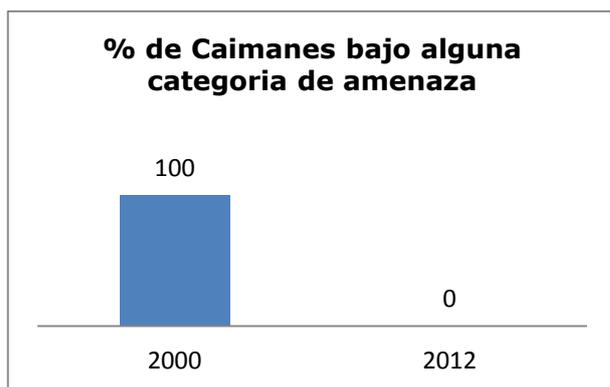


Figura I.8. Porcentaje de caimanes bajo alguna categoría de amenaza el año 2000 y 2012. Número de especies analizadas por año: 2000 (2), 2012 (2). (Prado *et al* 2012).

En relación a la aves (Fig. I.9) solo se incorporó al análisis la categorización del 2008 porque es la categorización que cuenta con mecanismo de consulta a expertos con la metodología y representatividad comparables a las experiencias que fundamentaron la calificación de los otros grupos faunísticos (López-Lanús *et al* 2008).

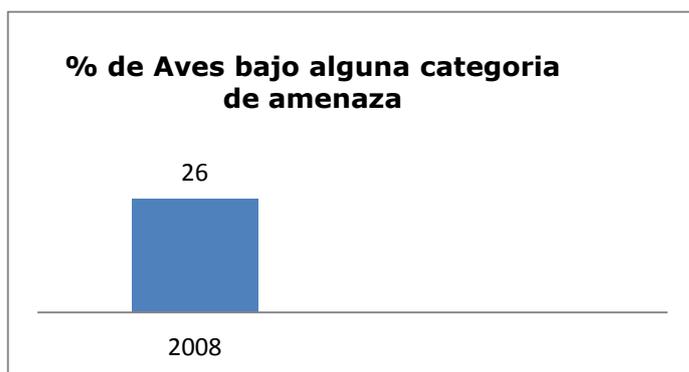


Figura I.9. Porcentaje de aves bajo alguna categoría de amenaza en el año 2008. Número de especies analizadas en el año 2008: 1002 especies y 2 subespecies. (Lopez-Lanús *et al* 2008).

Si bien se detectaron vacíos de información sobre la situación de la biodiversidad y sus tendencias se observa también un aumento de la inversión en ciencia en general, y en particular en temas de biodiversidad, lo que conllevará a que esta tendencia se revierta y aumente la información y el conocimiento sobre la biodiversidad. En la Figura I.10 se muestra el aumento de los investigadores y becarios del CONICET a cargo de proyectos relacionados con la temática de la biodiversidad (informe realizado por la Oficina de Información Estratégica en Recursos Humanos del CONICET). En este sentido, la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Productiva (MinCyT) en diciembre de 2007 constituyó un paso hacia la concreción del ideal de que el conocimiento científico y tecnológico sea una herramienta para avanzar hacia el desarrollo inclusivo sustentable. En este marco el MinCyT presentó en el 2013 el Plan Nacional Argentina Innovadora 2020. A través de este plan, el Ministerio pone el acento en sectores estratégicos hacia donde dirigir las investigaciones como ambiente y desarrollo sustentable.

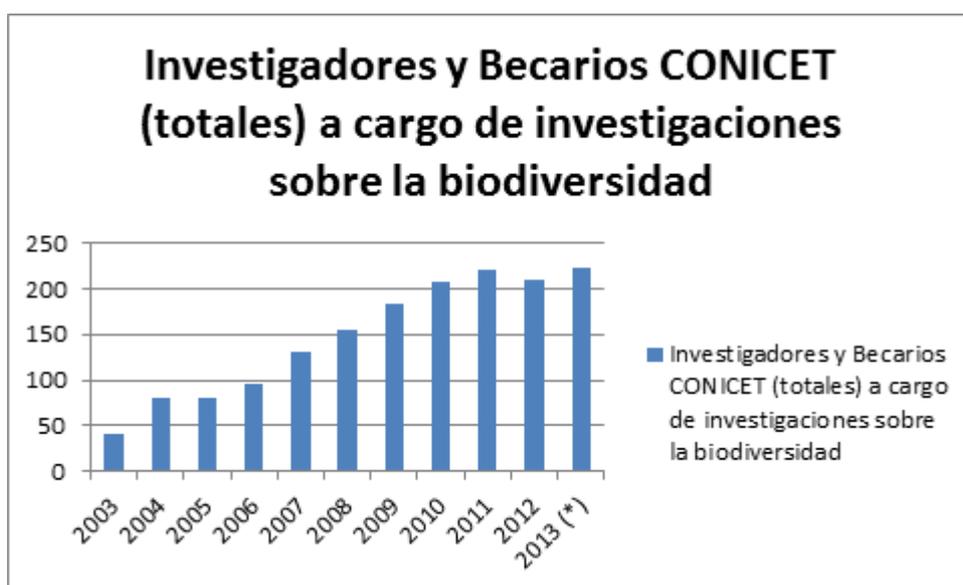


Figura I.10. Investigadores y becarios del CONICET a cargo de investigaciones relacionadas con la temática de la biodiversidad. (Informe realizado por la Oficina de Información Estratégica en Recursos Humanos del CONICET).

Parte II: Estrategias y planes de acción nacionales su aplicación e integración en las propuestas

II.1) Introducción

La Argentina es uno de los países con mayor biodiversidad del mundo. Este valioso patrimonio natural requiere de un Estado presente que promueva su conservación a través de un uso sustentable, de manera de asegurar el desarrollo nacional con inclusión social.

Existe en la Argentina un avance significativo en políticas de conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Si bien Argentina es pionera en la gestión y creación de áreas protegidas, en los últimos años se observa un avance importante en la cantidad de hectáreas protegidas. Además, durante esta última década ha habido un cambio de paradigma en cuanto a la conservación de la Biodiversidad: en la actualidad, la conservación en la Argentina es abordada desde una mirada ecosistémica y a través del uso sustentable, por lo que la conservación va de la mano del crecimiento económico del país y del desarrollo inclusivo.

La Argentina cuenta con políticas de Estado que contemplan la situación de la biodiversidad y pueden brindar las mejores soluciones a los distintos problemas presentes y futuros.

La finalidad de estas políticas es promover la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de los bienes y servicios que provee. Así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a esos recursos.

En primer lugar, queremos destacar mediante la selección de ocho casos de estudio, algunas acciones y programas que consideramos ejemplos estratégicos y valiosos de políticas de Estado en materia de conservación y uso sustentable de la biodiversidad (Sección II.2). Posteriormente se presentan las acciones y políticas claves que desarrolla el país en materia de biodiversidad. La Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad, que se presentará a fin de año, será el instrumento que articule todas estas políticas de Estado (Sección II.3).

II.2) Casos de estudio destacados

- Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

El principal ámbito nacional a través del cual se lleva adelante la integración de la biodiversidad a las políticas públicas de todos los organismos del Estado es la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO).

La CONADIBIO funciona desde septiembre del 2011 y es el principal ámbito de construcción de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y su Plan de Acción. En esta se tratan y establecen objetivos, acciones y metas prioritarias sobre la biodiversidad argentina en base al consenso entre organismos gubernamentales y no gubernamentales (ONGs, pueblos originarios, asociaciones profesionales, gremiales, y cámaras empresariales, entre otros), mecanismo fundamental para lograr el involucramiento y compromiso de todos los sectores de la sociedad.

En la CONADIBIO participan los distintos actores de la sociedad involucrados directa o indirectamente con la conservación, uso y acceso a la biodiversidad con el objetivo principal de generar consensos a fin de diseñar e implementar políticas de Estado en materia de biodiversidad.

Hoy la Comisión está integrada por 17 representantes de organismos gubernamentales y 6 no gubernamentales, se ha consolidado como principal ámbito de articulación entre los organismos involucrados en las temáticas de biodiversidad y ha adquirido, a su vez, un rol clave en la elaboración e implementación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y su Plan de Acción.

- Producción sustentable: certificación orgánica

La Argentina muestra avances importantes en materia de conservación de la biodiversidad de la mano de la producción sustentable. Un ejemplo de esto lo constituye el trabajo realizado desde la Coordinación de Productos Ecológicos del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

La Ley 25127 de Producción ecológica, biológica u orgánica, promueve la producción agropecuaria orgánica en todo el país, particularmente en las regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad y hagan necesaria la reconversión productiva.

Conforme a lo que establece la ley, se entiende por orgánico a todo sistema de producción agropecuario, su correspondiente agroindustria, como así también a los sistemas de recolección, captura y caza, sustentables en el tiempo y que mediante el manejo racional de los recursos naturales y evitando el uso de los productos de síntesis química y otros de efecto tóxico real o potencial para la salud humana, brinde productos sanos, mantenga o incremente la fertilidad de los suelos y la diversidad biológica, conserve los recursos hídricos y presente o intensifique los ciclos biológicos del suelo para suministrar los nutrientes destinados a la vida vegetal y animal, proporcionando a los sistemas naturales, cultivos vegetales y al ganado condiciones tales que les permitan expresar las características básicas de su comportamiento innato, cubriendo las necesidades fisiológicas y ecológicas.

Esta ley resulta de fundamental para la conservación de la biodiversidad, ya que de acuerdo a lo que indican diversos estudios, la

producción orgánica brinda una amplia gama de beneficios, entre los que se destacan aumentos de la fertilidad de los suelos y mayor capacidad de retención de humedad, reduciendo los riesgos de erosión y desertización, evita la contaminación del agua subterránea y superficial por plaguicidas sintéticos, aumento de los recursos genéticos agrícolas, aumento de diversidad de especies en y alrededor de los predios donde se practica la producción orgánica, contribuye al control natural de plagas y a la conservación de especies polinizadoras, entre otros servicios ecosistémicos.

Durante el año 2013 el volumen de las exportaciones de productos orgánicos presentó un aumento del 6% anual, alcanzando las 148 mil toneladas exportadas, representando el segundo mayor valor histórico registrado para los últimos cinco años.

Además, la superficie orgánica cosechada (entendida como la superficie orgánica cosechada de cultivos industriales, de aromáticas, hortalizas, legumbres, frutales, cereales y oleaginosas) creció un 10% en el 2013 respecto del año 2012, alcanzando las 65.555 ha., ubicándose por encima del promedio de los últimos 5 años. La tendencia de esta variable muestra que desde el año 1995 hasta el 2013 creció en promedio entre el 8% y el 12% anual. En la Figura II.1 se muestra la evolución de la superficie destinada a la producción orgánica.

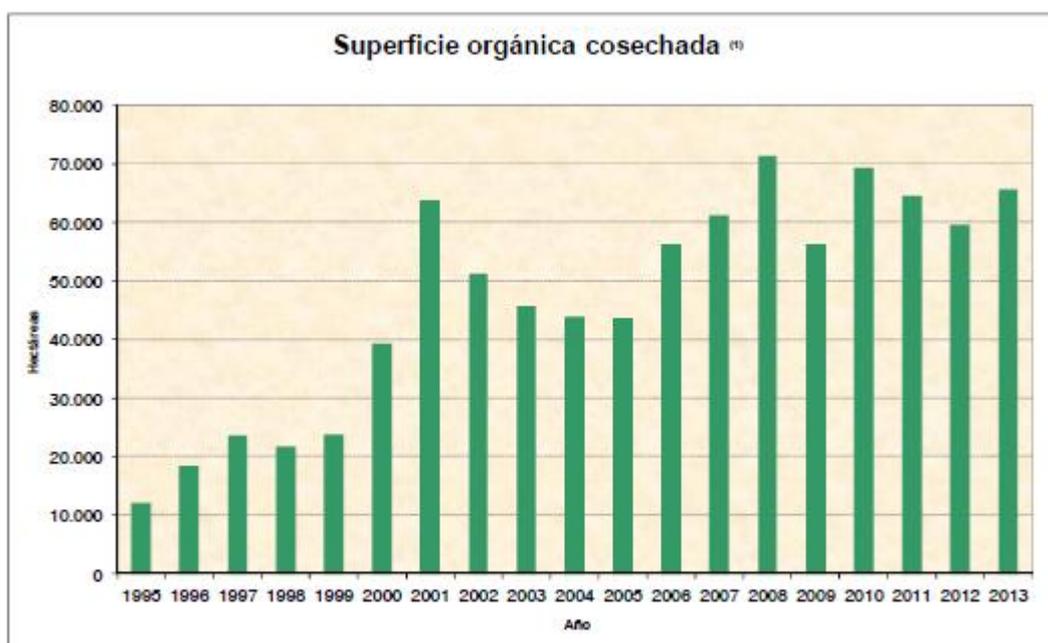


Figura II.1.

Fuente: Coordinación de Productos Ecológicos, SENASA, 2013.

Los resultados aquí presentados permiten observar una tendencia creciente para el desarrollo de la producción orgánica que resulta beneficiosa para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de ella se derivan.

- RED Universidades y Biodiversidad (Red UNIBIO)

Un avance estratégico para la articulación entre los ámbitos donde se genera conocimiento sobre la biodiversidad y aquellos que se encargan de la gestión en biodiversidad, es la iniciativa impulsada por la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental (SsPyPA) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) y la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias (SSPU) del Ministerio de Educación de la Nación para formar la Red de Universidades y Biodiversidad (Red UNIBIO). Esta red se propone articular las necesidades de la gestión de la biodiversidad con la generación de conocimiento, a través de detectar vacíos de información en torno a la biodiversidad y establecer líneas prioritarias de investigación mejorando así los mecanismos de toma de decisiones relacionadas con esta temática.

A través de esta red se fomentan los modelos de cooperación para desarrollar investigaciones articuladas con las necesidades de la gestión, en relación a la conservación y al uso sustentable de la biodiversidad, el acceso a los recursos genéticos y el valor agregado en origen. La participación en la RED estará articulada a través de las diferentes unidades académicas que forman parte del sistema nacional de educación pública superior.

La articulación entre la SSPU y la SsPyPA orientada al cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad (ENB) es inédita en el país. El avance en los objetivos establecidos por la ENB, cuyo fin principal es promover un modelo de desarrollo sustentable con conservación de nuestra biodiversidad, estará dado por este vínculo estratégico que brindará el apoyo institucional necesario y buscará proveer los mecanismos adecuados (infraestructura, recursos humanos, capacitaciones) para lograr que el ámbito académico, científico y el de la gestión avance en acciones concretas en pos de estos objetivos.

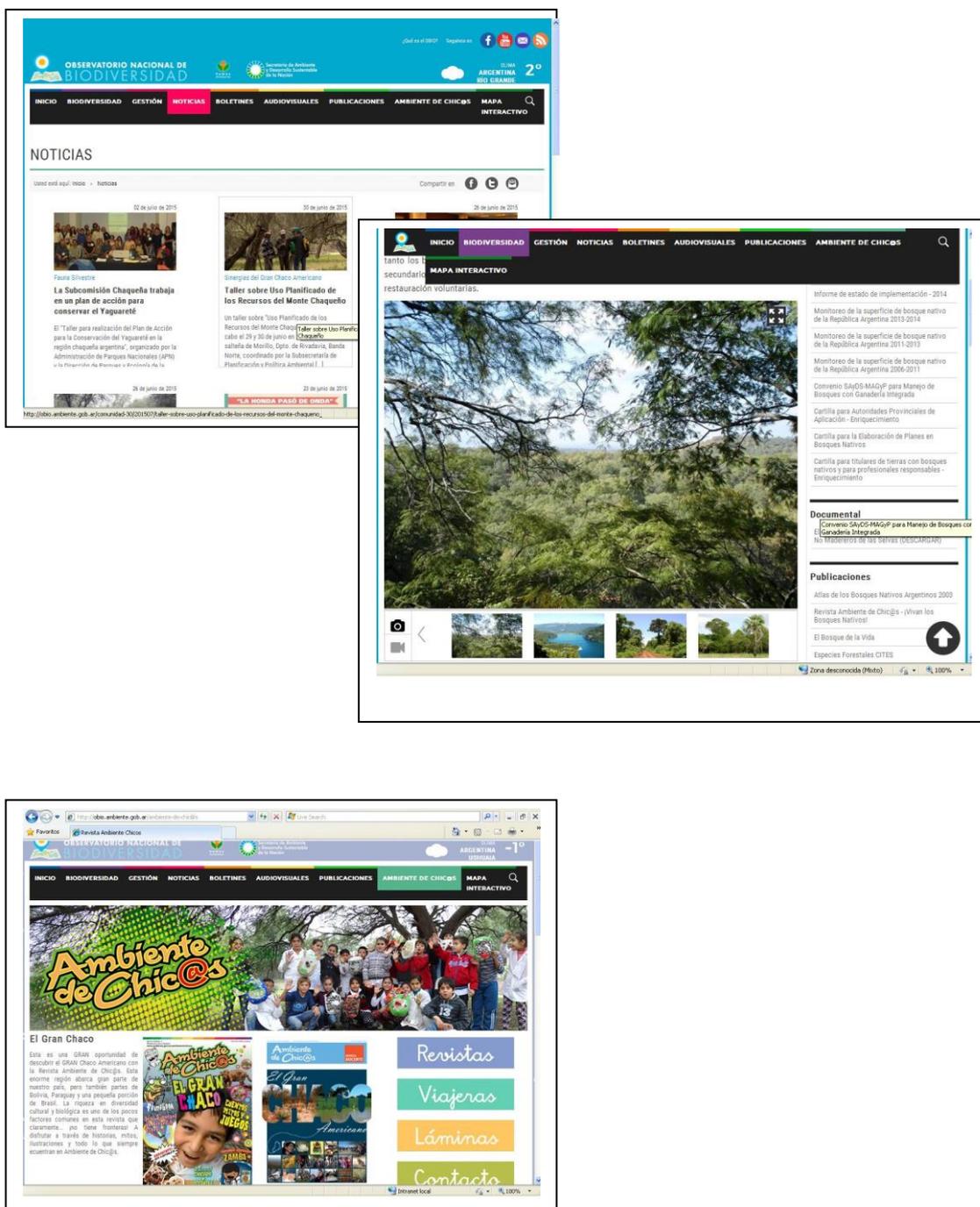
- Observatorio Nacional de Biodiversidad (OBIO)

La creación del Observatorio Nacional de Biodiversidad representa para la Argentina un salto cualitativo en materia de información y divulgación de la biodiversidad. En el marco de las políticas que el país viene impulsando en los últimos años para garantizar una democratización de la información, hoy la Argentina cuenta con una plataforma que nuclea la información y las actividades que se están desarrollando en la Argentina en relación a gestión de la biodiversidad (<http://obio.ambiente.gob.ar/>).

El OBIO tiene por misión fortalecer la función proactiva del Estado, cooperando con el proceso de profundización de la democracia, al construir un ámbito de información disponible para todos los ciudadanos. El OBIO se encuentra en funcionamiento y tiene como principal objetivo ser la referencia de las acciones y actividades que se están desarrollando en relación a la biodiversidad.

La presentación de la información busca ser dinámica y atractiva al público general con fotos y videos. La propuesta es categorizar la información en dos dimensiones principales vinculadas, biodiversidad y gestión, desde un enfoque sistémico anclado en las ecorregiones de nuestro país. Esta forma de ordenar los datos permite un mecanismo de múltiples entradas, mediante el cual alguien interesado en la biodiversidad termine asimismo alcanzando información de su gestión, y viceversa. Los contenidos tienen una significativa rigurosidad que refleja la importancia otorgada a la información de calidad, con la mirada puesta en mostrar los temas de una manera accesible para que puedan tener diferentes niveles de lectura de acuerdo a los intereses y perfiles de los usuarios.

A continuación se muestran algunas de las secciones que se pueden ver en el OBIO:



El propósito de esta plataforma es acercar a los ciudadanos contenidos significativos de la gestión pública de la biodiversidad mediante el uso de múltiples lenguajes: noticias, boletines virtuales, publicaciones, videos, documentales, spots televisivos y radiales, enlaces a otros organismos y plataformas, y un mapa interactivo con sistemas de información geográfica.

Sobre esta última herramienta, cabe mencionar que este mapa permite acceder a información básica y específica, como por ejemplo las acciones desarrolladas y georreferenciadas en el territorio, o bien los planes de formulación, conservación y manejo sustentable enmarcados en la Ley de Bosques Nativos. En este caso cualquier ciudadano puede verificar qué titulares recibieron qué monto de acuerdo al plan ejecutado, transparentando la transferencia de fondos.

Las redes sociales también habilitan un espacio convocante para difundir las novedades del OBIO. En <https://www.facebook.com/ObservatorioNacionalBiodiversidad> las instituciones y la ciudadanía tienen la posibilidad de seguir las noticias más relevantes y compartirlas con sus contactos, ampliando la red de información a un público potencialmente interesado.

El OBIO es una ventana que se abre a la ciudadanía para garantizar el derecho al acceso a la información pública ambiental, para visibilizar la gestión y la importancia de la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, y para integrar y condensar una estrategia comunicacional institucional con diversos canales y alcances.

- Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Nuestro país cuenta con una gran diversidad de bosques donde viven especies únicas en el mundo. Los bosques nativos son una organización compleja de la naturaleza capaz de brindar servicios básicos para nuestra vida. Las comunidades campesinas y pueblos originarios dependen directamente del bosque. Sus destinos están estrechamente ligados. La pérdida de los bosques traería aparejada graves consecuencias como el aumento de procesos erosivos y la desertificación de los suelos. La conservación y manejo sustentable de nuestros bosques nativos es un tema prioritario para la gestión ambiental en nuestro país.

A partir de la sanción de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, Argentina se convierte en el primer país de América Latina en lograr la transferencia de recursos financieros a los propietarios de los bosques nativos para su preservación, priorizando a los campesinos y pobladores originarios que viven en y del bosque.

Mediante la aplicación de la Ley 26.331 Argentina ha generado políticas y programas nacionales de protección, conservación, recuperación

y utilización sustentable de los bosques nativos dentro de un mecanismo de consulta y concertación con los gobiernos provinciales y entidades representativas del sector forestal, con énfasis en la participación de las comunidades que habitan los ecosistemas forestales. A partir de la Ley de Bosques además de aumentar la protección del bosque nativo se mejora la vida de sus pobladores.

La Ley de presupuestos mínimos establece la necesidad de realizar un ordenamiento territorial de los bosques nativos mediante un proceso participativo, suspende la posibilidad de autorizar desmontes hasta tanto se realice dicho ordenamiento territorial, dispone la obligación de realizar estudios de impacto ambiental y audiencias públicas para la autorización de desmontes y crea el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos. Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

El Presupuesto Nacional ha adjudicado partidas para la implementación de la Ley N° 26.331 para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 (Tabla II.1). La distribución de dichos fondos se realiza anualmente entre aquellas provincias que tienen el OTBN aprobado por ley provincial que hayan sido acreditados por la SAYDS (Tabla II.2).

Año	Partida Presupuestaria Asignada a la Ley N° 26.331
2010	\$ 300.000.000
2011	\$ 300.000.000
2012	\$ 300.085.190
2013	\$ 253.000.000
2014	\$ 247.043.707

Tabla II.1. Partidas asignadas por el Presupuesto Nacional a Bosques Nativos.

A julio de 2014, son 21 las provincias que han finalizado y aprobado por ley provincial su OTBN. De la superficie total de bosque nativo en la Argentina, 9.716.255 ha (19%) se encuentran bajo categoría I (Rojo), 30.713.961 ha (60%) están bajo categoría II (Amarillo) y 10.802.082 ha (21%) no están bajo ningún tipo de protección (categoría III - Verde) (Tabla II.2).

Provincia	Total	Por categoría de conservación					
		Rojo (I)		Amarillo (II)		Verde (III)	
		ha	%	ha	%	ha	%
Catamarca	2.433.682	587.123	24	1.543.593	63	302.966	12
Chaco	4.920.000	288.038	6	3.100.387	63	1.531.575	31
Chubut	1.052.171	419.351	40	613.324	58	19.496	2
Córdoba	2.923.985	2.393.791	82	530.194	18	0	0
Corrientes	770.319	63.840	8	292.251	38	414.228	54
Formosa	4.387.269	409.872	9	719.772	16	3.257.625	74
Jujuy	1.208.943	213.152	18	832.334	69	163.457	14
La Pampa	3.996.107	38.518	1	3.029.760	76	927.829	23
Mendoza	2.034.188	82.613	4	1.800.595	89	150.980	7
Misiones	1.638.147	223.468	14	967.192	59	447.487	27
Neuquén	543.917	192.686	35	347.672	64	3.559	1
Río Negro	478.900	181.900	38	252.700	53	44.300	9
Salta	8.280.162	1.294.778	16	5.393.018	65	1.592.366	19
San Juan	1.745.401	71.557	4	1.603.171	92	70.673	4
San Luis	3.152.630	526.962	17	1.887.363	60	738.305	23
Santa Fe	1.853.791	663.520	36	1.190.271	64	0	0
Santa Cruz	523.818	180.569	34	343.249	66	0	0
Sgo. del Estero	7.644.449	1.046.172	14	5.645.784	74	952.493	12
Tucumán	910.512	526.638	58	219.413	24	164.461	18
Tierra del Fuego	733.907	311.707	42	401.918	55	20.282	3
Total	51.232.298	9.716.255	19	30.713.961	60	10.802.082	21

Tabla II.2: Superficie declarada de bosque nativo por categoría de conservación. Fuente: Informe de estado de implementación 2014. Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y planes financiados a través del Fondo Nacional para la Conservación y el Enriquecimiento de los Bosques Nativos. Area de Ordenamiento Territorial y Area de Vinculación y Control de la Dirección de Bosques, Julio 2014.

Desde la implementación de la Ley 26331 a la actualidad, se registra una reducción en un 60 por ciento la deforestación en zonas que tienen bosques en las provincias de Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán (Tabla II.3). Los resultados de pérdida de bosque nativo incluyen datos de pérdida de Tierras Forestales y de Otras Tierras Forestales, entendidas estas últimas como zonas de bosque en galería, bosques de 3 a 7m de altura, palmares, áreas de arbustales y bosques muy abiertos (con menos del 20% de cobertura arbórea).

Se observa que durante el período 2013-2014 la pérdida de tierras forestales en dichas provincias presenta un significativo retroceso, siendo el

total de tierras deforestadas de 188.638 hectáreas, mientras que el total de deforestación registrado en los períodos previos fue de más de 720 mil hectáreas entre los años 2006 y 2007; más de un millón entre los años 2007 y 2011; y más de 750 mil entre los años 2011 y 2013 (Tabla II.3).

Pérdida de Tierras Forestales y Otras Tierras Forestales

Provincia	Pérdida de Tierras Forestales y de Otras Tierras Forestales por período (ha)			
	2006-2007	2007-2011	2011-2013	2013-2014
Catamarca	9.571	12.163	6.873	272
Chaco	71.552	110.889	107.145	19.350
Córdoba	31.255	39.936	5.048	2.038
Corrientes	1.137	4.111	1.480	990
Entre Ríos	34.913		79.954	5.161
Formosa	44.737	129.603	92.153	24.378
Jujuy	1.826	14.843	9.082	1.492
La Pampa*	2.643	3.164	1.504	8.040
La Rioja	6.289	25.683	17.571	7.298
Misiones*	16.989	21.406	5.614	1.011
Salta	204.697	236.246	213.326	57.396
San Juan	0	79	765	0
San Luis*	30.751	79.151	25.268	9.462
Santa Fe	9.580	11.692	5.397	1.958
Santiago del Estero	247.479	453.551	172.058	48.623
Tucumán	6.871	18.467	14.187	1.330
Total	720.290	1.160.984	757.425	188.799

Tabla II.3. Porcentaje de pérdida anual de Tierras Forestales y Otras Tierras Forestales por provincia y período (%).

Fuente: Monitoreo de la superficie de bosque nativo de la República Argentina. Período 2013-2014. Regiones Forestales Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense y Espinal. UMSEF, Mayo 2015.

Por otro lado, al realizar un análisis comparativo del proceso de pérdida de bosque nativo para los distintos períodos comprendidos entre los años 2006 y 2014, se observa una disminución en el último período, acentuándose este fenómeno en las provincias de Chaco, Salta y Santiago del Estero (Figura II.2). Es posible observar además una desaceleración del proceso de pérdida de ambas clases de tierras forestales para las regiones forestales analizadas en el último período analizado (2013-2014) (Figura II.2).

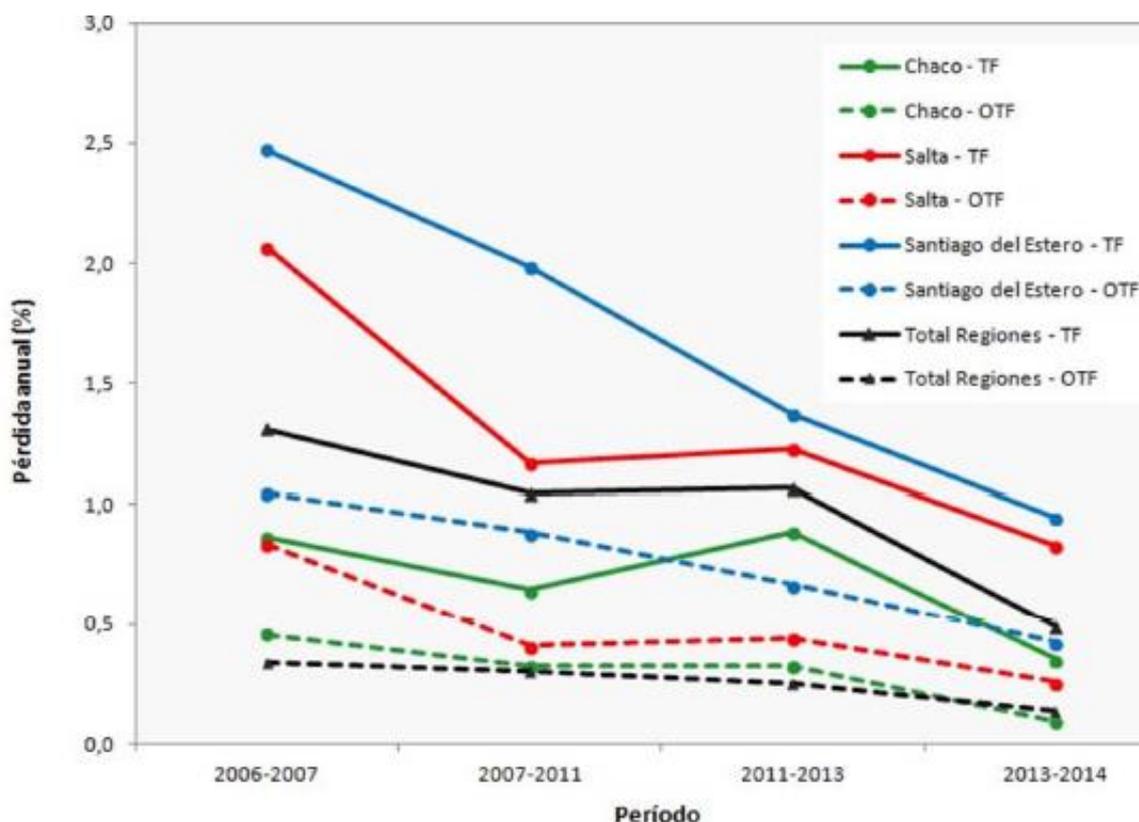


Figura II.2. Evolución del % de pérdida de Tierras Forestales y Otras Tierras Forestales para las provincias de mayor superficie de bosque nativo del norte argentino y total de las regiones forestales monitoreadas (Yungas, Parque Chaqueño, Espinal y Selva Paranaense).

Fuente: Monitoreo de la superficie de bosque nativo de la República Argentina. Período 2013-2014. Regiones Forestales Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense y Espinal. UMSEF, Mayo 2015

A continuación, se presentan los datos provinciales de pérdida de las clases Tierras Forestales y Otras Tierras Forestales por categoría de OTBN del nuevo período analizado (2013-2014) (Tabla II.4). Al realizar un análisis de las zonas de pérdida de bosque nativo para el período 2013-2014, se observa que la mayoría se localizan dentro de las Categorías II (66.116%) y III (86.347%). Mientras que en Sin Categoría de OTBN se registra un 17.081% de la superficie de pérdida TF y de OTF registradas.

Pérdida de Tierras Forestales y Otras Tierras Forestales por categoría del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo por provincia para el período 2013-2014

Provincia	Pérdida de Tierras Forestales y de Otras Tierras Forestales por categoría de conservación (ha) Período 2013-2014				
	Categoría I Rojo	Categoría II Amarillo	Categoría III Verde	Sin categoría	Total
Catamarca	2	0	217	53	272
Chaco	0	2.461	14.937	1.952	19.350
Córdoba	1.696	58	0	284	2.038
Corrientes	75	123	442	350	990
Formosa	179	141	15.999	8.059	24.378
Jujuy	2	117	1.368	5	1.492
La Pampa	0	7.376	371	293	8.040
Misiones	0	447	396	168	1.011
Salta	3.646	14.808	38.689	253	57.396
San Juan	0	0	0	0	0
San Luis	16	3.731	4.456	1.259	9.462
Santa Fe	841	788	0	329	1.958
Santiago del Estero	294	35.846	8.590	3.893	48.623
Tucumán	45	220	882	183	1.330
Total	6.796	66.116	86.347	17.081	176.340

Tabla II.4. Pérdida de Tierras Forestales y de Otras Tierras Forestales por categoría del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo por provincia para el período 2013-2014.

Fuente: Monitoreo de la superficie de bosque nativo de la República Argentina. Período 2013-2014. Regiones Forestales Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense y Espinal. UMSEF, Mayo 2015

De los resultados aquí presentados es posible concluir que, tras 4 años de asignación de recursos para la implementación de la Ley de Bosques, en el período comprendido entre los años 2013 y 2014 existe una fuerte desaceleración de la pérdida de masa forestal en las regiones forestales con mayor impacto en los últimos 20 años, a saber: Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense y Espinal.

Sumado a ello y a fin de seguir generando acciones que permitan una disminución de la pérdida de bosques nativos, en febrero de 2015 la SAyDS junto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación pusieron en funcionamiento el "Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada". El objetivo del Plan es contribuir al uso sustentable de los bosques nativos como una alternativa frente al cambio de uso del suelo. Esta iniciativa interinstitucional apunta a que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos sean incorporadas a la matriz productiva cumpliendo criterios sustentabilidad ecológica, económica y social, a fin de establecer un marco general que esté en concordancia con la ley 26.331 de Bosques.

La política ambiental nacional tiene como prioridades: conservar la biodiversidad a través de un uso sustentable y combatir la desigualdad y la pobreza. Este Plan se contribuye a lograr un abordaje integral desde el Estado en pos del desarrollo productivo sustentable, estimulando las economías regionales en beneficio de las poblaciones que habitan los bosques, garantizando los medios para su arraigo territorial y cultura.

Asimismo, en el año 2012 se sancionó la Ley de Presupuestos Mínimos de Manejo de Fuego (Ley 26815), por la cual se crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego a fin de proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios. Considerando las políticas para la conservación de bosques nativos, y a partir de la sanción de la ley, en la Figura II.3 se observa que durante el periodo 2012/2011 el número de incendios forestales ha descendido un 17% y la superficie afectada lo hizo en un 30%.

Esta disminución en la cantidad de incendios se debe en general a una mayor prevención, a charlas en escuelas, instituciones, con los vecinos y los municipios, a un mayor control en la quema de pastos secos de las quemadas autorizadas. También es destacable la implementación del Índice Meteorológico de Peligro de Incendios como prevención en la lucha contra los Incendios Forestales.

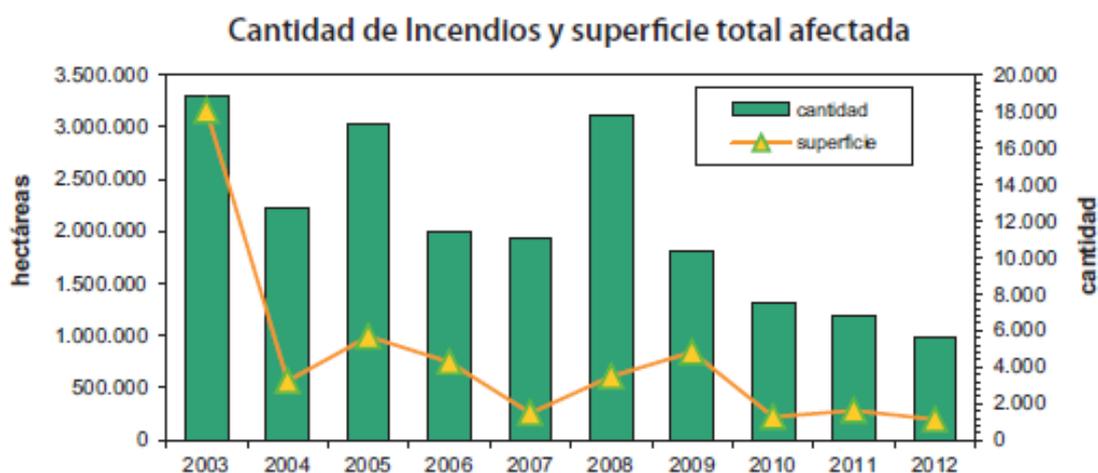


Figura II.3. Cantidad de incendios forestales y superficie total afectada desde el año 2003 a 2012.

Fuente: Estadística de Incendios Forestales 2012. Programa Nacional de Estadística Forestal. Diciembre 2013.

Por otro lado, se han impulsado otras políticas y programas nacionales de protección, conservación, recuperación y utilización sustentable de los bosques nativos dentro de un mecanismo de consulta y concertación con los gobiernos provinciales y entidades del sector forestal, con participación de las organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades que habitan los ecosistemas forestales. Entre ellos se destacan el Programa Social de Bosques (ProSoBo); el Programa de Productos Forestales No Madereros (PFNM), el

Programa Nacional de Bosques Modelo y el Programa de estadísticas forestales, madereras y no madereras (ver Sección II.3).

- Pampa Azul: el conocimiento científico al servicio de la soberanía nacional

Pampa Azul es el primer proyecto estratégico sobre el Mar Continental argentino que busca profundizar el conocimiento científico como base de las políticas de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales del Mar Argentino y al servicio de la soberanía nacional. Incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y de divulgación científica dirigida al público en general.

Se trata de un proyecto del Estado argentino en el cual intervienen diversas áreas. Está coordinado desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología y además participan: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; el Ministerio de Turismo; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Seguridad y la SAyDS.

El objetivo de Pampa Azul es contribuir a profundizar el conocimiento científico como fundamento de las políticas de conservación y manejo de los recursos naturales; promover innovaciones tecnológicas aplicables a la explotación sustentable de los recursos naturales y al desarrollo de las industrias vinculadas al mar; fortalecer la conciencia marítima de la sociedad argentina; y respaldar con información y presencia científica la soberanía de nuestro país en el área del Atlántico Sur.

A través de estas investigaciones se podrán comprender los mecanismos que controlan las condiciones ambientales locales y su impacto sobre la producción y biodiversidad, promoviendo un uso sustentable de la biodiversidad marina

Pampa Azul marca un punto de inflexión en relación al conocimiento de la biodiversidad del Mar Argentino. Representa un avance significativo en relación a la articulación entre los organismos abocados a la investigación y las instituciones que se ocupan de la conservación y el manejo de los recursos naturales marítimos.

- Recursos genéticos

En Argentina se manifiesta un creciente grado de concientización de la sociedad acerca de la necesidad de la conservación y el uso sustentable de los recursos genéticos. La regulación y reglamentación de los recursos genéticos se rige a través de la Resolución SAyDS No. 226, promulgada el 15 de abril 2010, que ha significado un avance importante para garantizar la conservación, el uso sustentable y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos.

Los objetivos que persigue esta regulación son:

- i) garantizar el derecho a la obtención de beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos a los habitantes de la Argentina;
- ii) defender los derechos de los pueblos originarios y de las comunidades locales; y
- iii) combatir la bio-piratería.

Además, la Res. 226/10 establece los requerimientos mínimos, los alcances del consentimiento fundamentado previo sobre el uso posible de los materiales y las condiciones mutuamente acordadas; y la participación en los beneficios derivados del uso, acorde al marco normativo nacional e Internacional (Directrices de Bonn).

De esta manera se asegura que los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa con los proveedores del material, basado en las condiciones mutuamente acordadas en el momento del acceso. La SAyDS otorga, en cumplimiento de lo establecido en la reglamentación, una autorización en calidad de certificación de legitimidad de origen y tenencia, creando un registro de las autorizaciones otorgadas.

Siguiendo con este camino la Argentina ha firmado el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Protocolo de Nagoya), convirtiéndose en el 67° país signatario del mismo. Esto remarca el fuerte compromiso que existe a nivel nacional en pos de una mayor seguridad jurídica y transparencia para los proveedores y usuarios de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a su uso, así como para fortalecer las oportunidades para la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de dichos recursos.

- Áreas protegidas: un apoyo a la soberanía nacional.

En los últimos 10 años en Argentina ha habido un incremento del 24% de la superficie del territorio Argentino bajo el sistema de áreas protegidas (Figura II.4). De 3.100.000 de hectáreas que existían se incorporaron otras 900.000Ha. Este avance ha sido posible gracias al aumento del presupuesto destinado a la Administración de Parques Nacionales en un 700% (de 30 millones a 220 millones de pesos), reflejando una política de Estado tendiente a la mejora del sistema de áreas protegidas. Entre las áreas incorporadas en los últimos cuatro años se destaca la creación de Parques Marinos.

El 10,66% del territorio nacional se encuentra bajo categoría de área protegida, lo que representa 29.758.356Ha, abarcado por 420 áreas protegidas en todo el país. De ellas, 48 son nacionales y ocupan 4.054.945Ha (el 1,46% del territorio nacional); 372 áreas protegidas son provinciales (25.703.411Ha, 9,21% del territorio nacional. Por otro lado, las

nuevas Áreas Marinas Protegidas cubren más de 400.000Ha., por lo que el mar argentino cuenta con más de 1.180.800Ha (1,18% del total) destinadas a preservar su inmensa riqueza. Antes del 2010, menos del mar argentino 0,5 % estaba protegido.

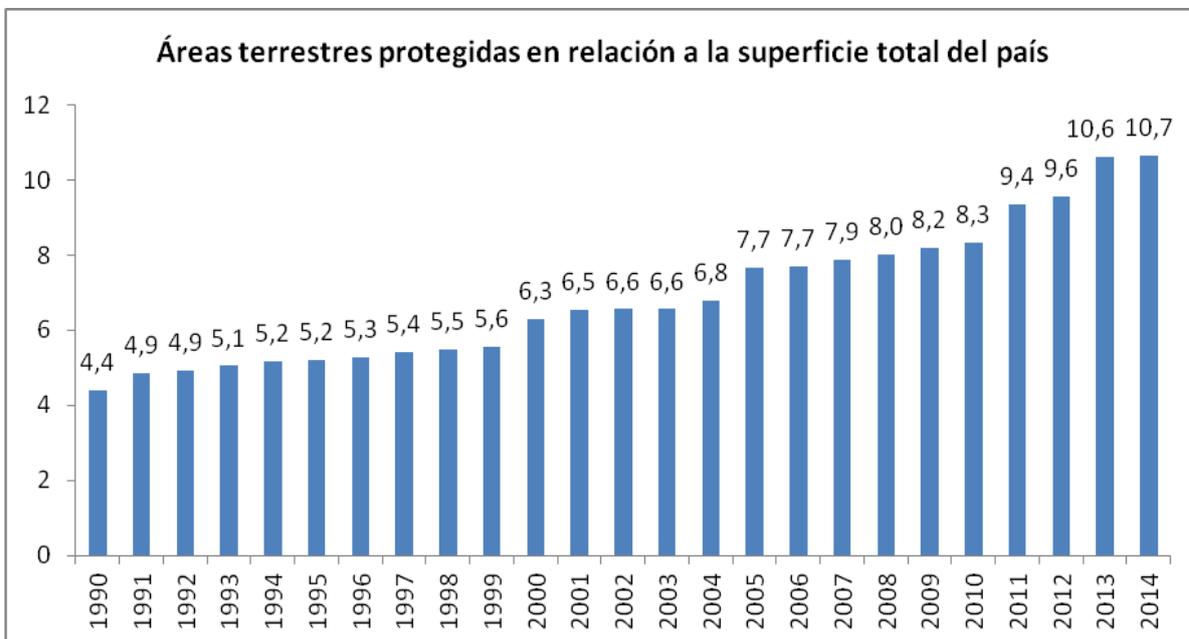
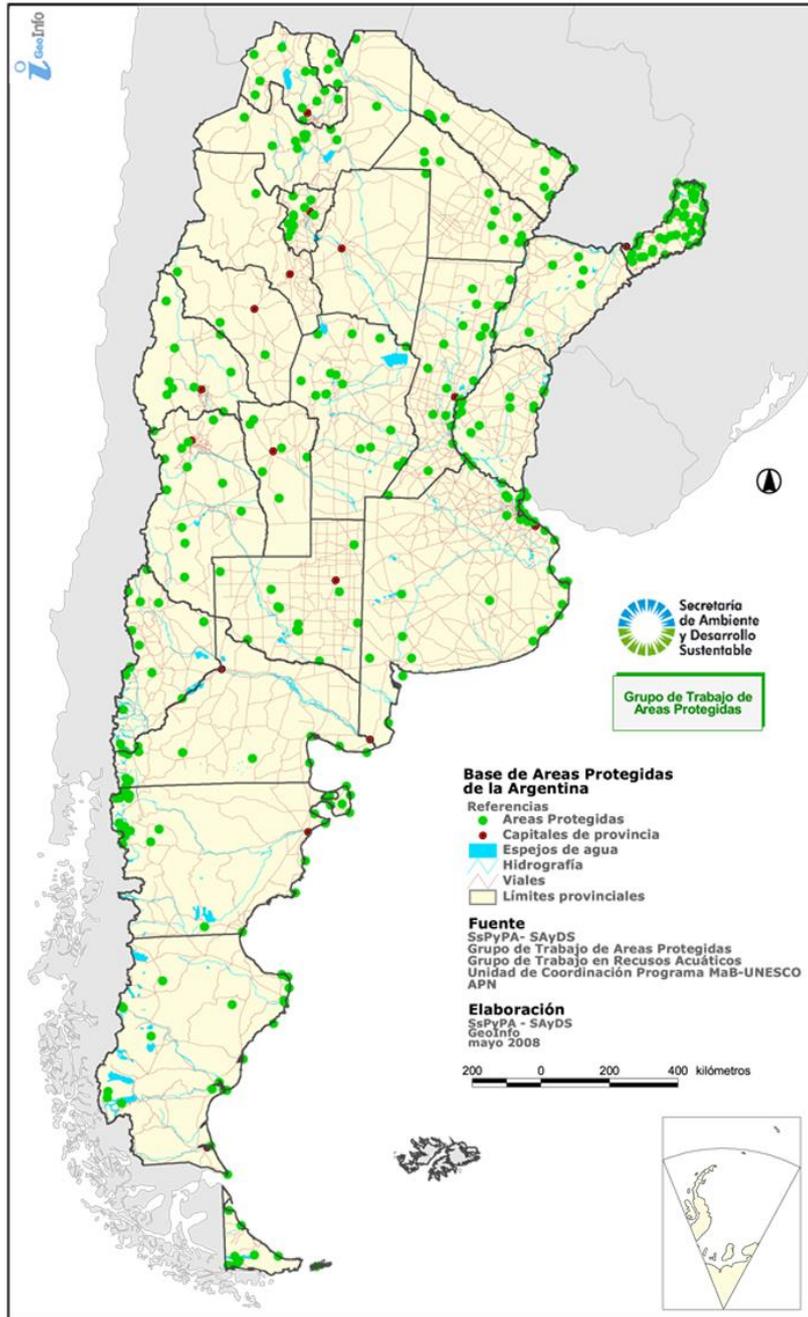


Figura II.4. Porcentaje de área terrestre protegida en el periodo 1990-2014.

Fuente: Base de Datos de las Áreas Protegidas del SiFAP.

A continuación se muestra el mapa de Argentina en el que se muestra la distribución de Áreas Protegidas en todo el país.



Mapa de Áreas Protegidas de la Argentina.
 Fuente: Base de Datos de las Áreas Protegidas del SiFAP.

El Mar Argentino es un área adyacente al Océano Austral, y juntos conforman uno de los últimos grandes sistemas marinos relativamente bien conservados de nuestro planeta. Los nuevos parques oceánicos incorporados en estos últimos cuatro años (**Parque Interjurisdiccional Marino Makenke, Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino, Parque Costero-Marino Patagonia Austral, Área Marina Protegida (AMP) Namuncurá – Banco Burdwood**) permiten conservar una de las áreas marinas más ricas del mundo. Según los estudios científicos este espacio conforma un valioso hábitat de recursos pesqueros como el calamar y la merluza austral y, además, contiene importantes rutas migratorias para la fauna marina, incluyendo las ballenas francas australes, albatros y pingüinos, entre otras importantes especies.

En particular, la creación del **Parque Nacional Oceánico Banco Burdwood** en el año 2013 tiene como objetivos la conservación de una zona de alta sensibilidad ambiental y de importancia para la protección y gestión sustentable de la biodiversidad de los fondos marinos; promover el manejo sustentable, ambiental y económico de los ecosistemas marinos bentónicos de nuestra plataforma a través de un área demostrativa; facilitar la investigación científica orientada a la aplicación del enfoque ecosistémico en la pesca y la mitigación de los efectos del cambio global.

Sumado a ello y como parte de las políticas de incrementar la superficie bajo protección dentro del Sistema Federal de Áreas Protegidas, el Ministerio de Defensa de la Nación y la Administración de Parques Nacionales (APN) han firmado un convenio marco para desarrollar en forma conjunta políticas activas en materia de conservación dentro de una serie de áreas militares. El convenio firmado establece la creación de un Comité Ejecutivo que desarrollará su actividad en los espacios terrestres, marinos, aéreos, lacustres y acuíferos determinados para identificar y conformar los "Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad" en predios de dominio del Estado Nacional bajo administración del Ministerio de Defensa. Estos espacios naturales permiten la protección de recursos estratégicos de alto valor de conservación.

Entre este tipo de área protegida se destaca la reserva "Puerto Península", en la provincia de Iguazú, que forma un corredor biológico al conectar dos "parches" que existían en el seno del Parque Nacional de Iguazú. Hasta julio de 2014 se cuenta con siete Reservas Naturales para la Defensa.

- Comercio Justo: un elemento fundamental para el uso sustentable

La Argentina concibe a la comercialización como el eslabón clave para asegurar la sustentabilidad económica de las producciones derivadas del uso de la biodiversidad. Es por ello que se ha planteado la necesidad de avanzar hacia una política pública integral de comercio justo a través de la

articulación entre los diferentes organismos estatales, como herramienta fundamental para la conservación de la biodiversidad a través de su uso sustentable con inclusión social.

Para ello se ha conformado la Comisión Nacional de Comercio Justo para avanzar hacia una política pública comercialización sin intermediarios o con los menores niveles de intermediación posible en el marco de un comercio justo, la economía social y el uso múltiple y sustentable de la biodiversidad.

Se propone que esta Comisión constituya el ámbito interinstitucional para avanzar en el desarrollo y la promoción de una Estrategia de Comercio Justo, abocada principalmente a productos derivados del uso sustentable de la biodiversidad pero con potencialidad de ser tomada por diversos sectores productivos, sobre la base de la inclusión social, la integración y promoción de mercados locales diferenciados y la valoración de las características culturales de cada región.

Diversos actores forman parte de dicha comisión. El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, promueve la "economía social" como eje fundamental para generar inclusión a través del trabajo. La misma consiste en un conjunto de prácticas, iniciativas y proyectos que impulsan valores asociativos y comunitarios, rescatando los saberes y las capacidades de las personas. La promoción de la Economía social promueve nuevas oportunidades de empleo, inclusión y mejora de la calidad de vida. Particularmente, contiene en su cartera al Programa "Marca Colectiva", por el cual es posible financiar y posicionar productos derivados del uso sustentable de la biodiversidad, sumando valores de arraigo y trabajo digno entre otros.

Por otro lado, el Ministerio de Cultura, presenta iniciativas tendientes al fortalecimiento del diálogo intercultural y la visibilización de las pautas identitarias, modos de vida y expresiones simbólicas de nuestras culturas originarias. Por ejemplo, el Mercado de Artesanías Tradicionales de la República Argentina (MATRA) se propone como objetivo el rescate y la puesta en valor de los conocimientos tradicionales en torno a la elaboración de artesanías provenientes del uso sustentable de la biodiversidad a través de la promoción, difusión, defensa, financiamiento, coordinación y ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo de la actividad artesanal y su comercialización. La SAyDS articula acciones con el MATRA, en pos de fortalecer el comercio justo y el desarrollo de cadenas de valor de productos derivados del uso sustentable de la biodiversidad, como herramientas fundamentales para el desarrollo de políticas públicas en materia de biodiversidad e inclusión social.

II.3) POLÍTICAS PRIORITARIAS DE BIODIVERSIDAD EN ARGENTINA

- **Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2014-2020.**

Las políticas prioritarias en materia de biodiversidad han sido establecidas por Argentina en el marco de la actualización de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y su Plan de Acción 2014-2020. La ENB será el instrumento que articule las políticas de Estado en materia de biodiversidad, las cuales han sido estructuradas en diez ejes:

1. CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD
2. CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD
3. CONCIENCIA, DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD
4. PRÁCTICAS PRODUCTIVAS Y DE CONSUMO SUSTENTABLES
5. RECURSOS GENÉTICOS
6. VALORACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.
7. MONITOREO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.
8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL
9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL
10. MECANISMOS FINANCIEROS

- Medidas adoptadas por Argentina vinculadas a la implementación de la Ley 24.375 de aplicación del CBD, en el marco de los Ejes Estratégicos planteados en la ENB y PA 2014-2020

En el marco de las metas y objetivos definidos en la ENB 2014-2020 Argentina ha avanzado desde el 4º Informe Nacional a la fecha en la implementación de numerosas medidas que se expresan en el desarrollo de acciones, programas y proyectos, y la promulgación de normativas y convenios de cooperación interinstitucionales, que se describen en la siguiente sección.

1) Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad

Argentina se ha propuesto como objetivo prioritario conservar la biodiversidad a través del uso múltiple sustentable, con una perspectiva de paisaje, y fortaleciendo las cadenas de valor, el agregado de valor local y el comercio justo de los productos derivados del uso sustentable.

1.a) Conservación de especies amenazadas

En pos de conservar las especies amenazadas Argentina desarrolla diversos programas de conservación y recuperación de las especies y su hábitat. Mediante la implementación de dichos programas se establecen mejoras en el manejo de las especies y se generan mecanismos

permanentes de consulta y concertación con los gobiernos provinciales y entidades representativas de los sectores involucrados.

Entre los programas que se llevan adelante se encuentran el Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas y el Programa de Protección de Hábitat de Fauna Silvestre, que tiene por objetivo contribuir a la conservación del hábitat de la fauna silvestre a través de apoyo técnico, logístico y financiero a áreas naturales protegidas existentes o proyectadas, de dominio público provincial o municipal.

Además se desarrollan programas de conservación de especies acuáticas entre los que se encuentra el Programa Nacional para la Conservación del Petrel Gigante del Sur o Petrel Gigante Común (*Macronectes giganteus*), el Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios, y el Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías.

Se destaca también la promulgación en julio de 2010 de la Ley Nacional Nº 26.600 que aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas, que ha sido ratificada en junio de 2011.

Respecto a las políticas de Conservación de Mamíferos marinos, Argentina ha presentado el Informe Nacional 2012 - 2013 ante el Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional. A su vez participa del Consejo Federal Pesquero y realiza aportes en aspectos tales como:

- Capturas máximas permisibles
- Elaboración de las medidas de manejo de centolla y peces cartilaginosos.
- Actualización del catálogo de productos pesqueros de Argentina.
- Análisis de los informes científicos de las campañas de investigación realizadas por buques extranjeros en jurisdicción nacional.

El Programa Nacional de Gestión de Flora, establecido por Resolución 460/99, tiene como objetivo la realización de acciones coordinadas, tendientes a la gestión integral del recurso flora a nivel nacional. Apunta a lograr una evaluación del estado del conocimiento actual de la flora nacional, a través de la definición de grupos de riesgo y la enumeración de endemismos, que permitan establecer las bases para una Ley de Flora. Entre las acciones que desarrolla se encuentra el Registro de Viveros que propagan o cultivan especies CITES y/o nativas, la compilación de listados sistemáticos, biogeográficos, provinciales, por grupo de riesgo y de utilidad, y la definición de Áreas Protegidas en base a la flora.

En el año 2010 la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) incorpora, por pedido de la Argentina, al palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) a la lista de flora y fauna del Apéndice II. En otras palabras, CITES establece que una especie del Apéndice II debe aprovecharse en forma sustentable.

La Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación asume la función de Autoridad Científica CITES y

tiene por objetivo garantizar que el aprovechamiento del palo santo con destino a exportación no ponga en riesgo la persistencia de la especie, para lo cual recurre a la firma de dictámenes de extracción no perjudicial.

1.b) Uso sustentable de especies

En el marco del objetivo prioritario de uso múltiple sustentable de la biodiversidad se desarrolla el Programa Nacional de Manejo y Uso Sustentable de Especies Silvestres. Este programa consiste en elaborar y acordar políticas nacionales para la conservación y uso sustentable de las especies y revalorizar los ecosistemas a través del uso de la fauna silvestre para evitar su reemplazo por sistemas de producción intensivos. Se basa en la implementación de proyectos de manejo de especies silvestres susceptibles de aprovechamiento, conjugando la gestión administrativa, comercial y los estudios biológicos correspondientes. A su vez, beneficia a las comunidades locales que históricamente han hecho uso de estos recursos. Algunas de las especies que comprende el programa son: Tupinambis; Guanaco, Zorro, Vicuña, Boa Curiyú; Nutria; Carpincho; Yacaré; Zorrino; Meliponas.

- Un caso representativo: El loro hablador (*Amazona aestiva*)

Durante la década de 1980, esta especie sufrió una extracción intensa y sostenida con el objetivo de ser vendido y utilizado como mascota, sin que existieran normas que regulasen la actividad. A partir de 1992, la Argentina estableció cupo cero de exportación y en 1994 se prohibió su comercio interno. Esta medida contribuyó poco a la conservación de la especie, a la vez que su hábitat siguió retrocediendo. Por ello, se desarrolló un modelo de aprovechamiento sustentable de los loros habladores como instrumento efectivo para la conservación de la especie y su hábitat y que, a su vez, redundara en beneficios significativos para los habitantes rurales e incrementara la superficie de hábitat bajo protección.

Desde 1989, se realizaron estudios sobre la biología y el comercio del loro hablador con el fin de obtener un diagnóstico. Cinco años después se puso en marcha un plan experimental y hacia fines de 1997 se implementó oficialmente el "Proyecto Elé" que se ha ocupado de elaborar y difundir las normativas legales que regulan el comercio del loro hablador, controlar la extracción, transporte y acopio de los ejemplares bajo manejo; capacitar a los habitantes rurales que ofician de recolectores de pichones; dar apoyo a los organismos encargados de controlar el comercio ilegal; llevar adelante trabajos de investigación sobre la biología y el hábitat de la especie para mejorar el manejo, y gestionar la creación e implementación de reservas naturales que protejan su hábitat.

El Proyecto Elé ha sido un caso demostrativo de que el aprovechamiento sustentable de especies silvestres, junto con la implementación de áreas naturales protegidas, es una alternativa que puede evitar la desaparición del ecosistema chaqueño en el mediano plazo.

1.c) Conservación y uso sustentable de los ecosistemas y restauración del paisaje

En el marco del enfoque ecosistémico y con perspectiva de paisaje que adopta Argentina para desarrollar las políticas de conservación y uso sustentable, se impulsan diversos proyectos y programas que tienen por objetivo promover los procesos de planificación territorial con un abordaje ecorregional.

- Humedales y ecosistemas acuáticos

Argentina desarrolla proyectos y programas tendientes a la investigación, conservación y uso sustentable de los humedales, la biodiversidad acuática y la pesca marina, fluvial y lacustre, con articulación entre instituciones científicas y académicas y organismos de gestión de recursos acuáticos, nacionales, provinciales y municipales. Las acciones que se desarrollan en este marco están orientadas al uso sustentable y conservación de los recursos acuáticos, los humedales y la pesca.

Además Argentina cuenta con un Consejo Federal Pesquero en el que se tratan, entre otros aspectos, los siguientes temas relacionados con la conservación y uso sustentable de los recursos pesqueros marinos:

- Análisis de informes técnicos y de transferencia de INIDEP.
- Análisis de Capturas Máximas Permisibles.
- Elaboración de las medidas de manejo de centolla y peces cartilaginosos.
- Seguimiento del Proyecto FAO /CFP "Apoyo al Consejo Federal Pesquero para la formulación de la política de investigación pesquera y aplicación tecnológica en la pesca en la República Argentina".
- Actualización del catálogo de productos pesqueros de Argentina.
- Análisis de los informes científicos de las campañas de investigación realizadas por buques extranjeros en jurisdicción nacional.

Por otro lado, en relación a los recursos pesqueros continentales se desarrollan los siguientes programas y proyectos:

- Identificación y caracterización de Regiones de Humedales de Argentina. Iniciativa Humedales para el Futuro, Ramsar. Fundación Humedales - Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos.

- Conservación y uso sustentable de los recursos pesqueros continentales Proyecto GEF 4206-PNUD/ARG 10/003 Pesca y Humedales Fluviales, ríos Paraná y Paraguay.”
- Estrategia de Conservación y Uso Sustentable de los Humedales Fluviales de la Cuenca del Plata.
- Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales Altoandinos.
- Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina.

En el marco de estas acciones, cabe destacar el Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de la Región Delta del Paraná (PIECAS-DP). Su principal función es articular y coordinar los esfuerzos de los organismos ambientales de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, así como de la SAYDS, para impulsar la implementación de un Plan Integral Estratégico para la conservación y aprovechamiento sostenible del Delta del Paraná como una herramienta de ordenamiento ambiental del territorio. Entre las acciones que desarrolla este proyecto se destaca la elaboración de un anteproyecto de Ley PIECAS de presupuestos mínimos.

- Tierras áridas

Las tres cuartas partes del territorio nacional se ubican en zonas áridas y semiáridas. Estas regiones, naturalmente vulnerables, se han visto históricamente más degradadas y empobrecidas, debido a procesos de apropiación de las tierras y prácticas productivas no sustentables.

Argentina desarrolla importantes acciones de fortalecimiento a nivel provincial y local mediante las que se promueven políticas públicas para una utilización eficiente y sustentable del recurso natural suelo y el fomento de buenas prácticas de manejo sustentable de tierras. Estas han permitido crear nuevos paradigmas de protección ambiental de nuestras zonas áridas.

Entre las acciones mencionadas se destacan los siguientes proyectos y programas:

- Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación.
- Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano (PAS Chaco).
- Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN).
- Proyecto "Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano" (GEF Chaco).
- Proyecto "Incremento de la resiliencia climática y mejora de la gestión sustentable del suelo en el SO de la provincia de Buenos Aires”.

- Proyecto "Manejo sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino".
- Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia.
- Proyecto Incremento de la Resiliencia Climática y Mejora de la Gestión Sustentable del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires-Argentina.

- **Bosques nativos**

En el marco de la Ley 26.331, se desarrollan los siguientes programas y proyectos de conservación y uso sustentable del bosque nativo:

- El Programa Social de Bosques (ProSoBo) brinda asistencia técnica y financiera para el desarrollo de actividades destinadas a la preservación, restauración y el aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas y la biodiversidad de sus ecosistemas. Sus beneficiarios son, mayoritariamente, los habitantes de los bosques: comunidades rurales y organizaciones campesinas, pueblos originarios, isleños, pequeños productores, para que puedan desarrollar una vida digna, obteniendo su propio sustento, a la vez que cuidan los bosques para el conjunto de la sociedad.
- El Programa de Productos Forestales No Madereros (PFNM) recopila, sistematiza y promueve la adecuada valorización de estos productos (semillas, frutos, miel, plantas medicinales, etc.) como generadores de desarrollo y herramienta indispensable para el manejo sustentable.
- El Programa Nacional de Bosques Modelo fomenta el manejo sustentable de los ecosistemas forestales mediante la construcción de alianzas estratégicas entre actores claves y el trabajo en red.
- El Programa de estadísticas forestales, madereras y no madereras permite la planificación, tanto de sectores gubernamentales como privados, de su utilización para el mercado interno y para exportación.

En el año 2002 se elaboró el Primer Inventario de Bosques Nativos, que permite el monitoreo permanente del patrimonio forestal argentino. La superficie de bosques nativos de la Argentina estaba estimada en casi 40 millones de hectáreas, pero se desconocían su distribución y condición. Al crear y mantener actualizada la base de datos de los recursos forestales nativos, el país refuerza la capacidad operativa para generar políticas de ordenamiento y manejo, conservación y restauración de masas forestales nativas, que implica la asistencia en la definición de métodos de manejo racional y sustentable de recursos.

1.d) Acciones y proyectos en ejecución sobre manejo del fuego

Argentina cuenta con un Plan Nacional de Manejo del Fuego (PNMF) que se enmarca dentro de las herramientas estratégicas trascendentales para la conservación de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales que ésta nos brinda. A través de este Plan se asiste a las provincias y a los Parques Nacionales con tecnología, equipamiento y capacitación para prevenir y combatir los incendios forestales, rurales y los de interfase (aquellos que involucran los ambientes forestales y rurales con espacios urbanos).

Este plan se constituye a través de 6 regionales (NOA, NEA, NORTE, CENTRO, PAMPEANA, PATAGONIA), aportando la gestión nacional a las provincias financiamiento directo. Fortalecer las organizaciones locales, es un objetivo fundamental del PNMF, a fin de que en los casos de situaciones críticas de incendios, se cuente con recursos que puedan concurrir en apoyo desde las distintas regiones del país movilizados y coordinados por la nación a través del PNMF.

En el año 2012 se sancionó la Ley de Presupuestos Mínimos de Manejo de Fuego (Ley 26815), por la cual se crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego. En este marco, el Estado nacional realizó en el año 2013 inversiones en equipamiento para la lucha contra incendios, que consisten en 109 Autobombas Forestales, equipos de ataque inicial y elementos de protección ignífuga destinados, en su gran mayoría, a las jurisdicciones provinciales y parques nacionales.

En el marco de un convenio entre la SAyDS y el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y con el objetivo de valorar y jerarquizar el rol de los combatientes de incendios, se han brindado 800 certificaciones de competencias laborales de manejo del fuego a combatientes de incendios de distintas regiones del país. En este marco fueron formados 14 nuevos evaluadores, y se implementaron las normas de competencias laborales e instrumentos de evaluación para los roles de combatiente motosierrista, combatiente motobombista, y jefe de cuadrilla de incendios forestales.

A continuación se muestra en la Figura II.4 el progreso de inversión por parte del Estado en el PNMF.

Total de inversión por año en pesos PNMF

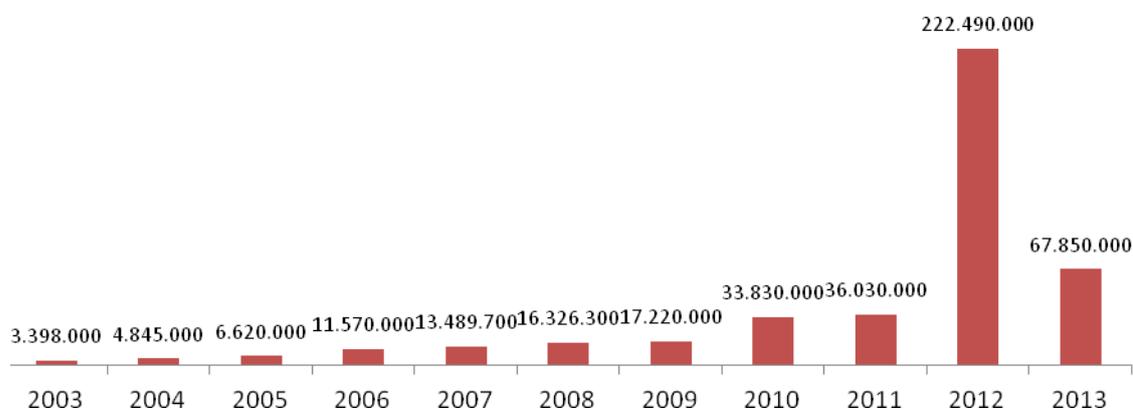


Figura II.4. Total de inversión por año en pesos.

Fuente: Plan Nacional de Manejo del Fuego (PNMF)

1.e) Prevención, Control y Erradicación de Especies Exóticas

- Información sobre especies exóticas invasoras

El país cuenta con abundante información referida a la presencia de especies exóticas invasoras en ecosistemas naturales. En algunos grupos taxonómicos, como las plantas vasculares, mucha de esa información está respaldada por colecciones de herbario que permiten la validación de las determinaciones así como el análisis histórico de puntos de introducción y tendencias de dispersión.

Desde el año 2002 funciona en el país una base de datos nacional sobre invasiones biológicas (InBiAr: <http://www.inbiar.org.ar>) dependiente de IABIN (Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad), coordinada por la Universidad Nacional del Sur, en cooperación con el Centro Nacional Patagónico (CENPAT-CONICET) y la Administración de Parques Nacionales. Sigue estándares compatibles con los sistemas de almacenamiento de información equivalentes que funcionan en el resto de los países de América, y con otras iniciativas internacionales. Cada especie está asociada con una o más localidades de ocurrencia conocidas en el país, totalizando más de 4500 localidades de ocurrencia, la información acerca de las causas de introducción, predominando claramente las introducciones voluntarias para las plantas y los vertebrados, y las actividades productivas asociadas. La base de datos incluye, asimismo, información acerca de sesenta proyectos referidos al estudio de especies exóticas invasoras en Argentina.

El Sistema de Información de Biodiversidad (SIB: www.sib.gov.ar), de la Administración de Parques Nacionales administra información acerca

de más de 30.000 especies presentes en las áreas protegidas de jurisdicción federal de Argentina, incluyendo las especies exóticas.

El Grupo de Investigaciones de la Biodiversidad, dependiente del Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA-CONICET), mantiene una línea de investigación centrada en los mamíferos invasores, con información acerca de unas 18 especies introducidas en la Argentina que consiguieron establecer poblaciones autosostenibles en la naturaleza y que representan distintos impactos sobre la biodiversidad biológica.

Existen también fuentes actualizadas de información referida específicamente a la distribución geográfica de peces de agua dulce exóticos. Estos datos comprenden fichas con información sistemática y mapas con registros de ocurrencia. Son recopilados y mantenidos por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro (AIC: <http://www.aic.gob.ar/aic/default.aspx#v>)

Durante el año 2011 se desarrolló una iniciativa de relevamiento de información acerca de especies de animales invasores en el marco de la Dirección de Fauna Silvestre, dependiente de la SAyDS. Como parte del esfuerzo mediante la revisión de relevamientos existentes y a partir de la opinión de los especialistas se elaboró una lista preliminar de especies ya introducidas al país, las que fueron clasificadas en función del estado de invasión y de las medidas que parecían más apropiadas para su manejo (control, mitigación de efectos o erradicación). La lista contiene 26 especies de mamíferos, 24 especies de moluscos, 4 reptiles y 1 anfibio.

- Instrumentos de prevención y control de especies exóticas invasoras

El país cuenta con diversos instrumentos de prevención y control de especies exóticas invasoras. Organismos oficiales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) desarrollan en la actualidad tareas de prevención de introducción de especies de riesgo, en ese caso específicamente de organismos que representen una amenaza para la producción agrícola y ganadera. Cuenta además con una extensa experiencia en sistemas de detección precoz de crecimientos poblacionales de insectos plaga de la agricultura. La estructura de éste y de otros organismos de control (Policía de Seguridad Aeroportuaria, Aduana, Barreras Zoofitosanitarias) representa una capacidad disponible que podría potencialmente ampliar su injerencia al problema de la introducción de especies riesgosas para la conservación de la biodiversidad.

Por otro lado, Argentina actualmente está desarrollando su Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEI), siendo la SAyDS el organismo a su cargo, junto con la participación del CONICET, INTA, SENASA y APN. En el marco de esta estrategia se está elaborando una lista categorizada de EEI como base para la regulación de su uso, análisis de

datos, proporción de insumos técnicos y formulación de todos los componentes de la ENEEI. Asimismo la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra de Fuego (SDSyA-TDF) proporciona experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas para la formulación de la ENEEI y materiales de comunicación y difusión referidos al Castor americano. CONICET proporcionará asistencia técnica para la creación de la lista categorizada de EEI y para la formulación de la ENEEI. Asimismo INTA participará con técnicos en los talleres y en la formulación de la ENEEI con contribuciones particulares a la definición del marco de prevención, y protocolos para la detección temprana y control precoz. De igual manera SENASA y PNA participarán en talleres y reuniones de formulación de la ENEEI e integrarán información sobre las EEI y su regulación y manejo en su comunicación institucional. APN organizará capacitaciones en medidas de la prevención, detección temprana y control precoz y priorización de acciones de control y contención o erradicación.

Además, en el marco de la ENEEI, la SAyDS ha emitido la Resol. Nº 991/2012 que declara a la especie *didymo* (*Didymosphenia geminata*) como Exótica Invasora y establece un Grupo de Trabajo para la estrategia de control y minimización de riesgos, conformado por áreas técnicas SAyDS, del Poder ejecutivo Nacional, organismos científicos y de investigación. Adicionalmente determina que sus actividades deben coordinarse con las de las autoridades provinciales. Por su parte, el COFEMA, ha emitido la Resol. Nº 234/2012, por la cual declara de Interés Federal Ambiental el desarrollo de planes provinciales y nacionales para el Monitoreo y el Control de las algas EEI de los ambientes acuáticos, a los fines de evitar su dispersión en el territorio Nacional.

Estas resoluciones han sido complementadas por resoluciones a nivel de todas las provincias afectadas aprobando planes provinciales de monitoreo y control y estableciendo su ejecución coordinada con la participación de todos los sectores afectados incluyendo actividades de instalación de puestos de desinfección obligatoria en distintas localidades de las provincias, comunicación y difusión, el permanente monitoreo del avance de las algas. Finalmente, se han desarrollado gestiones con autoridades nacionales (Gendarmería Nacional, SENASA, Aduana) para realizar el control de desinfección en pasos fronterizos internacionales, pasos interprovinciales y en aeropuertos. En virtud de lo expuesto, ante la amenaza de la invasión del alga *Didymo*, se han concertado una serie de acciones entre jurisdicciones y autoridades sectoriales, que implican una oportunidad de establecer soluciones comunes, visiones estratégicas y sinergizar esfuerzos, en el marco de la ENEEI.

Otras iniciativas en torno al alga *didymo* incluyen:

- La estrategia interjurisdiccional para contener el avance del alga *didymo* en la región Patagónica. Esta estrategia articula la acción de las autoridades de medio ambiente y de turismo de distintas provincias, así como la AIC, la Prefectura Naval Argentina y la APN, bajo la coordinación de la SAyDS de la Nación.
- Se consensó una Estrategia Regional de Control de *Didymo*, validada por el Consejo Federal de Medio Ambiente mediante Res. 254/13.

- Gestión para transferir fondos a Neuquén, Río Negro y Chubut para Puestos Móviles de Bioseguridad para Desinfección.
- En 2012 técnicos de la Dirección de Fauna prepararon una propuesta para la detección temprana y el control o erradicación de poblaciones del alga *didymo* en el territorio nacional y mantuvieron reuniones con especialistas del país para actualizar el conocimiento disponible acerca de su distribución.

Se incluye también dentro del marco de intervención de la ENEEI el Proyecto binacional para la erradicación del Castor del sur del continente americano. Este Proyecto llevado adelante entre nuestro país y Chile tiene como objetivo revertir el impacto sobre los sistemas ecológicos y socioeconómicos patagónicos que produce la especie invasora *Castor canadensis*, erradicándola definitivamente de la porción sur del continente e islas.

Argentina forma parte del proyecto Globallast Partnership cuyo objetivo principal es ayudar a los países y/o regiones particularmente vulnerables, a reducir los riesgos y los impactos provocados por la introducción de especies invasoras y organismos patógenos a través del agua de lastre de los buques que realizan navegación internacional.

El país ha sido seleccionado como líder para la implementación del Proyecto en Sudamérica, junto con la Región del Pacífico Sudeste. La Prefectura Naval Argentina ha sido designada como Punto Focal Nacional, mientras que la SAYDS como responsable de la Coordinación Nacional. En el marco de las actividades a nivel nacional realizadas con el apoyo del Programa Globallast se elaboró el documento "Evaluación Nacional de Situación en Materia del Agua de Lastre en el Litoral Marino y Fluvial, Argentina" (2010), accesible en:

<http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/GTRA/file/Aves%20marinas/Informe%20Final%20ENSMAL%20marino%20y%20fluvial.pdf>

2) Conocimiento y Gestión de la Información sobre la Biodiversidad

La Argentina se ha propuesto articular las necesidades de la gestión de la biodiversidad con organismos generadores de información y mejorar así los mecanismos de toma de decisiones relacionadas con esta temática.

- Portales de información

En el marco de esas políticas el país cuenta con la plataforma web del Observatorio Nacional de Biodiversidad (OBIO) disponible en <http://obio.ambiente.gob.ar> (Ver caso de estudio).

Además, el país cuenta con el Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación. Este tiene por objetivo proveer información

relativa al estado, a las tendencias y al riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación, que serán usadas para el asesoramiento de los tomadores de decisión y para la concientización e información de la sociedad en general. Permite el monitoreo en tiempo y espacio de la situación de las tierras, mapas interactivos con un repositorio de datos geoespaciales en línea y sitios piloto en diferentes ecosistemas del país. Del observatorio participan la SAyDS, el CONICET y el INTA, entre otros Organismos de Ciencia y Tecnología vinculados. La información se encuentra disponible en la página web: www.desertificación.gob.ar

El **Portal Argentina Investiga**, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación <http://argentinainvestiga.edu.ar/> se trata de una publicación digital de divulgación científica que carecía de antecedentes en el país y en Latinoamérica. En la actualidad, su equipo de redacción está conformado por corresponsales de universidades públicas, universidades privadas e institutos universitarios. El Portal cuenta con corresponsalías en todo el país y tiene por objetivo principal difundir noticias vinculadas la producción científica y académica que se desarrolla en el sistema universitario nacional. Además, Argentina Investiga es un medio en el todas las universidades tienen las mismas oportunidades de participación, constituyéndose, de esta manera, en un verdadero espacio de representación federal.

Este nuevo medio de comunicación busca constituirse en un espacio destinado a la divulgación, de noticias científicas, académicas, y de extensión; la cobertura y difusión de los proyectos e investigaciones llevadas a cabo en las Universidades Argentinas; así como también poder formar parte de la materia prima que los medios masivos de comunicación utilizan para configurar y dar un contenido a su periodicidad. El sitio Argentina Investiga es una mirada opcional a la que ofrecen los medios existentes – también a sus esquemas actuales- y que representa el accionar diario de los investigadores, los científicos y de las unidades académicas en su conjunto.

Además, Argentina se ha propuesto impulsar y fortalecer las revistas de producción científica nacionales. Con este objetivo se ha creado el **Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas**, a cargo del CONICET. Esta iniciativa establece un conjunto de publicaciones científicas y tecnológicas argentinas en los distintos campos del conocimiento que son sometidas a una evaluación exhaustiva con criterios únicos definidos de calidad y trascendencia. Sus objetivos son:

- Conformar y promover la existencia de un conjunto de las publicaciones científicas y tecnológicas editadas en el país que poseen mayor calidad editorial y de contenidos, que cuentan con mecanismos de evaluación acorde con criterios internacionales, con una amplia circulación y con el reconocimiento de la comunidad científica de su área.
- Facilitar a los autores, a los organismos que otorgan subsidios, a los evaluadores e investigadores, a las bibliotecas, a los servicios de adquisición de publicaciones y a las bases de datos internacionales,

disponer de un listado de revistas ya evaluadas por pares y aceptadas por su excelencia.

- Seleccionar revistas para integrarlas a SciELO Argentina, que es una biblioteca electrónica que conforma una red iberoamericana de colecciones de revistas científicas en texto completo y con acceso abierto, libre y gratuito, (<http://www.scielo.org.ar/scielo.php>).

Además, Argentina cuenta con bases de datos nacionales con información sobre biodiversidad. El **Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB)** (<http://datos.sndb.mincyt.gob.ar>), es una iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), que tiene como objetivos conformar una base de datos unificada de información biológica a partir de datos taxonómicos, ecológicos, cartográficos, bibliográficos, etnobiológicos, de uso y de catálogos sobre biodiversidad, promover el intercambio de información biótica y ofrecer el conocimiento básico de la biodiversidad al público en general, bajo normas y procedimientos definidos. Es un portal web cuyo objetivo es permitir el acceso transparente a datos biológicos de diferentes fuentes, facilitar las búsquedas (taxonómicas, geográficas, por base de datos o su combinación) y favorecer el procesamiento de los datos.

Por otro lado, el Sistema de Información de Biodiversidad (<http://www.sib.gov.ar>) creado a partir de la Administración de Parques Nacionales (APN), es una iniciativa que recopila, clasifica, ordena y pone a disposición de la comunidad, la información de carácter biológico de áreas protegidas nacionales. Además, el SIB provee a tomadores de decisión, nacionales e internacionales, acceso rápido a la información relevante para tomar decisiones fundadas relativas a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Otras bases de datos nacionales son:

- Sistema Nacional de Datos del Mar (<http://www.datosdelmar.mincyt.gob.ar>)
- Base de datos Iris del Instituto Darwinion

- **Articulación interinstitucional**

A través de la Red UNIBIO Argentina viene generando avances en pos de generar espacios permanentes de articulación entre el sector científico y los organismos de gestión de la biodiversidad de forma de promover la generación de información sobre esta temática (ver caso de estudio).

Además, la **Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad**, creada por Resolución N° 88 de 2009 y dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (MinCyT), está integrada por especialistas de distintas regiones del país.

Sus principales funciones consisten en identificar instituciones y formular planes que se consideren pertinentes para mejorar el desempeño del sistema científico tecnológico en las actividades relacionadas con la biodiversidad y su conservación, sea mediante su preservación y/o su manejo, a fin de asegurar un uso sostenible de la misma, recomendando al MinCyT su adopción. Como punto de partida y para dar un marco conceptual para sus actividades la Comisión reconoce especialmente el valor intrínseco de la diversidad biológica, su importancia como elemento básico para la supervivencia de la humanidad y su relevancia como objeto de estudio científico, además de su significado social, económico, cultural y educativo.

La Comisión subraya la necesidad creciente de generar conocimientos básicos y herramientas que contribuyan con la conservación de la biodiversidad así como la de aumentar las capacidades científicas, técnicas e institucionales para ello y considera prioritaria la creación e implementación de una plataforma de datos a nivel nacional.

Por otro lado, en el marco de la **Comisión Nacional de Investigaciones** y en relación a la transferencia de conocimiento sobre la biodiversidad, la resolución de CONICET N° 2473/2012 sobre Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTs) recientemente promulgada, fortalece las políticas públicas de transferencia de conocimiento pues tiene por objetivo promover criterios de evaluación del personal científico que incorporen actividades vinculadas con la gestión de la biodiversidad (informes técnicos, etc.). Los PDTs están orientados al desarrollo de una oportunidad estratégica o a una necesidad de mercado o de la sociedad debidamente explicitada por los demandantes y adoptantes, con un plan de trabajo de duración acotada, objetivos claros y factibles, actividades pasibles de seguimiento y evaluación, hitos de avance y resultados. Cuentan con una o más organizaciones públicas o privadas demandantes y los adoptantes del resultado desarrollado. Además tienen una o más instituciones promotoras que proveen, garantizan o contribuyen a su financiamiento.

- Ley de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos

Por otra parte, en noviembre de 2013 se dictó la Ley N° 26899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos Disponible en:

<http://repositorios.mincyt.gob.ar/recursos.php>.

La promulgación de esta ley favorece la coordinación y la búsqueda de información sobre la biodiversidad pues obliga a los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), y que reciben financiamiento del Estado nacional, a que desarrollen repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos. En estos se deposita la producción

científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico-tecnológica incluye al conjunto de documentos que son resultado de la realización de actividades de investigación.

La autoridad de aplicación de la Ley es el MinCyT, que cuenta con un Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD) en Ciencia y Tecnología desde el año 2002. El SNRD conforma una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, mediante el establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema. Además sigue un modelo de Acceso Abierto, lo que implica que los usuarios de la producción científico-tecnológica puedan, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma.

Por otro lado, como se puede ver en la Figura II.5, en los últimos diez años se registra un aumento en forma continua el número de investigadores y becarios CONICET que abordan temas de Biodiversidad.



Figura II.5 Investigadores y Becarios CONICET (totales) a cargo de investigaciones sobre la biodiversidad.
Fuente: CONICET.

En relación a las temáticas prioritarias de investigación sobre biodiversidad que Argentina se propone fomentar, se destacan las siguientes acciones:

- **Proyecto Pampa Azul:** el conocimiento científico al servicio de la soberanía nacional (ver caso de estudio).

- **Plan Argentina Innovadora 2020 del MinCyT** persigue, además del fortalecimiento de la base científica y tecnológica del país, el fomento del agregado de valor a la producción, la incorporación de conocimientos científico-tecnológicos por parte tanto de las industrias tradicionales como de nuevas empresas que se desarrollan en un marco de alta complejidad tecnológica, focalizando para ello en intervenciones de alto impacto económico y social.

En el marco de las actividades que han sido definidas para el período 2012-2015 y a los efectos de impulsar el desarrollo de equipos y sistemas innovadores para diferentes problemáticas relacionadas con el manejo y la gestión de los datos ambientales, se promueven proyectos en Cobertura Vegetal y Pérdida de Diversidad Biológica.

Para llevar adelante las actividades sobre biodiversidad del Plan Argentina Innovadora 2020 se ha detectado la necesidad de articular entre los centros de Investigación y Desarrollo, la SAyDS, los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Planificación Federal, y Defensa, las Secretarías de ambiente provinciales, los comités de cuenca, las autoridades municipales, los organismos de control, las industrias, las universidades, las empresas, los consejos profesionales y las cámaras industriales como la Unión Industrial Argentina (UIA) y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), entre otras.

3) Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad

Argentina se ha propuesto contribuir al conocimiento del concepto de biodiversidad, integrar las perspectivas ecológicas, económicas, políticas, y sociales con criterios de sustentabilidad; e incorporar una perspectiva, intercultural y regional, propia de América del Sur, considerando que se comparten ecorregiones y que las problemáticas respecto a la biodiversidad son comunes.

Desde la SAyDS se impulsan acciones que contribuyan a la valoración positiva y responsable de la sociedad sobre la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Es importante fomentar en la sociedad una conciencia crítica y comprometida sobre las problemáticas que hacen a la conservación de la biodiversidad, generar ámbitos de formación y debate y proveer los conocimientos y herramientas para generar procesos participativos.

A continuación se describen acciones destacadas en este sentido:

- **Programa Jóvenes por un Ambiente Sustentable**

Se propone generar espacios de encuentro con jóvenes y adultos con el fin de lograr en el territorio la participación de la juventud en las temáticas ambientales y brindar herramientas concretas para poder pensar un desarrollo sustentable en esos territorios. Se propone reflexionar respecto a la realidad ambiental cotidiana; construir colectivamente saberes ambientales y cooperar en el cuidado del ambiente; participar en la transformación del ambiente cercano hacia uno más sustentable; instalar la dimensión ambiental en la agenda política de las diferentes agrupaciones juveniles y del Estado.

En el marco de este programa se han llevado a cabo diversas actividades:

- Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo: Promotores Socioambientales en Territorios Rurales". En articulación con la Subsecretaría de Economía Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esta actividad tiene como objetivo brindar herramientas de inclusión social dentro de un marco de preservación ambiental a los habitantes de territorios rurales. El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y el Programa Jóvenes por un Ambiente Sustentable acercan esta propuesta a las y los jóvenes que habitan en territorios rurales, con el objetivo de promover, en un marco de derechos ciudadanos, herramientas vinculadas a oficios donde la dimensión socio-ambiental adquiere un rol central.

- El Consejo Federal de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con la Coordinación de Abordaje Territorial para el Desarrollo Socio Ambiental de la SPyPA desarrollan talleres y jornadas de participación comunitaria para el mejoramiento del espacio público.

- **Revista Ambiente de Chicos.**

La Revista Ambiente de Chic@s es una convocante herramienta para el conocimiento y la conservación de la biodiversidad en la Argentina. A partir de una interesante propuesta se ponen en juego los valores inherentes y comunitarios de la diversidad biológica y cultural de nuestro país, lo cual es indispensable para nuestro bienestar e identidad en miras a un país diverso, inclusivo y sustentable.

Se han desarrollado revistas en torno a tópicos de Bosques Nativos, Biodiversidad, la Región Chaqueña, el Mar Argentino, entre otras. En todas ellas se ha destacado el valor intrínseco de la biodiversidad, así como los bienes y servicios ambientales que nos brindan. Se integran los conceptos de diversidad y arraigo cultural de las comunidades campesinas y originarias en relación a la biodiversidad, siempre a través de herramientas lúdicas y convocantes para chicos y chicas en edad escolar. Cabe agregar

que la revista contiene un suplemento destinado a los docentes donde se intercambian experiencias y se profundizan contenidos de la revista.

- Unidad de Coordinación de Educación Ambiental (UCOEA)

Por otra parte, la SAYDS cuenta desde el 2006 con UCOEA que tiene por objetivo discutir el sentido de los procesos educativo ambientales emprendidos desde los diversos espacios provinciales y municipales, así como promover que las prácticas educativo ambientales se configuren como espacios de discusión crítica, con el fin de incentivar y apoyar los procesos de cambio tendientes a un desarrollo sustentable. Con el fin de orientar, consensuar y articular las acciones que se concretan en las diferentes regiones del país, se trabaja en el marco de una Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEA).

- Conservación de Suelo y Lucha contra la Desertificación

El área de la Dirección de Conservación de Suelo y Lucha contra la Desertificación de la SAYDS, cuenta con una lámina educativa sobre la problemática de la desertificación, que se reparte en las escuelas, especialmente a docentes y niños educandos en el nivel inicial del Sistema Educativo Nacional, con el fin de difundir algunas de las problemáticas ambientales más importantes del país (Figura II.6). A partir del conocimiento, se busca que el docente y sus alumnos reflexionen en conjunto acerca del tema y se involucren activamente, por ejemplo, mediante el planteo de posibles soluciones. De esta manera, la lámina constituye una herramienta atractiva y dinámica para el trabajo grupal ya que favorece el intercambio de opiniones, la fijación de conceptos y la construcción de un espíritu crítico y consciente. La lámina, con su respectiva guía se convierte en un método dinámico y sencillo para organizar, paso a paso, el tratamiento de la problemática de la Desertificación, ayudando a integrar el material disponible de un modo comprensible.



Figura II.6 Lámina educativa.

Fuente: Dirección de Conservación de Suelo y Lucha contra la Desertificación de la SAYDS.

El área también publica un periódico digital, de distribución mensual, mediante el cual se comunican diversos temas vinculados a la conservación del suelo y a la lucha contra la desertificación (<http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=5558>).

Por otro lado, desde fines del 2011 se cuenta con el Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (www.desertificacion.gov.ar).

En el marco del Proyecto "Manejo sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino" se realizan actividades permanentes de comunicación y sensibilización a través de una estrategia de difusión y posicionamiento de la lucha contra la desertificación: elaboración de contenidos, fortalecimiento de la comunicación interna, relaciones públicas e institucionales dentro y fuera del ámbito de la SAYDS.

- Programa Parques Nacionales y Escuelas Interactivas.

El programa es impulsado por la Administración de Parques Nacionales, la Fundación Telefónica, la Fundación aprendiendo Bajo la Cruz del Sur y Microsoft Argentina, se propone promover el conocimiento sobre el patrimonio natural y cultural del país, acortar la brecha digital en las comunidades involucradas y estimular el desarrollo sustentable a través de la educación.

El programa es un proyecto de educación ambiental, cuyo principal objetivo es fortalecer los vínculos entre la población escolar y las zonas

aledañas a las áreas protegidas para preservar y difundir el patrimonio natural y cultural del país.

Consiste en unir a través de internet a alumnos de escuelas rurales cercanas a parques nacionales de distintas provincias del país y a guardaparques. Para ello se instalaron 27 antenas satelitales en 14 escuelas rurales y 14 refugios de parques nacionales cercanos, para que reflexionen en conjunto sobre la defensa de la naturaleza. La red entre las escuelas y áreas protegidas de este programa nació en 2007.

En el 2013 se puso en marcha la propuesta "Te cuento nuestro Parque", cuyo fin es la creación de narraciones audiovisuales producidas por los niños y jóvenes de las instituciones educativas participantes. Esta iniciativa prevé la planificación y el despliegue de acciones puntuales que articulan la currícula escolar con las temáticas inherentes a las problemáticas de conservación de las áreas protegidas.

4) **Prácticas Productivas y de Consumo Sustentables**

La Argentina muestra avances importantes en materia de conservación de la biodiversidad de la mano de la producción sustentable. En relación a las prácticas productivas y de consumo, el país se ha propuesto generar políticas y acciones que favorezcan el desarrollo de sistemas de producción primaria sustentables (agricultura, ganadería, acuicultura) en balance con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, contribuyendo a combatir la desigualdad y la pobreza.

En este sentido se destaca el impulso que el país viene dando en los últimos años a la agricultura familiar, donde a partir del decreto 1059/2014 del pasado julio de 2014 se eleva de rango a la Subsecretaría de Agricultura Familiar a Secretaría de Estado. Esta decisión, que fortalece las políticas orientadas a las prácticas productivas sustentables, se ha visto acompañada de la decisión de crear, por parte del MAGyP el **Consejo de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (Resolución 571/2014)**, que buscará brindar una mayor capacitación, para una producción más eficiente, fomentar el arraigo, y generar más y mejores puestos de trabajo local.

Entre los objetivos principales de este Consejo, se busca generar un nuevo lugar de debate inclusivo y participativo, para generar consensos sobre diseños e implementación de políticas públicas estratégicas para el desarrollo sustentable y consolidación del segmento socio-productivo que lo integra. El nuevo ente está conformado por un representante de cada organización de la agricultura familiar de alcance nacional, los titulares de la Secretaría de Agricultura Familiar, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) y de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR). La creación de este Consejo es la continuidad de un proceso de

institucionalización del sector de agricultores familiares, campesinos e indígenas, en el camino de la ampliación de derechos para los sectores más vulnerables de la población.

Por otra parte, en el marco de la Ley 26.331 de Bosques Nativos, la SAyDS junto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación han decidido trabajar en un abordaje integral en pos del desarrollo productivo sustentable, estimulando las economías regionales en beneficio de las poblaciones que habitan los bosques.

Es por ello que la Dirección de Producción Forestal (DPF) del MAGyP y la Dirección de Bosques (DB) de la SAyDS iniciaron un proceso de intercambio técnico con el fin de establecer una posición común respecto a los mecanismos para realizar intervenciones sobre los bosques nativos, de acuerdo a la normativa vigente. Además de la Ley N° 26.331, que establece la realización de un Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos OTBN por parte de los estados provinciales, la Ley N° 25.080 del MAGyP, promueve la actividad forestal a través del otorgamiento de apoyos económicos no reintegrables para la implantación de bosques cultivados, el enriquecimiento de bosques nativos degradados (con especies de alto valor comercial) y los tratamientos silviculturales asociados. A partir de este nuevo escenario toda actividad productiva forestal que se realice sobre los bosques nativos debe ajustarse al principio rector que se desprende de la Ley N° 26.331, fomentando en consecuencia que actividades productivas forestales estén en balance con la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Para ampliar la información respecto a este punto ver Sección III, meta 3 de AICHI.

Además, se ha puesto en funcionamiento el "**Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada**", con el objetivo de contribuir al uso sustentable de los bosques nativos como una alternativa frente al cambio de uso del suelo (ver caso de estudio sobre Ley de Bosques).

A su vez, dentro del MAGyP, se desarrollan programas como **PRODEAR (Programa de Desarrollo de Áreas Rurales)** a fin de apoyar, con equidad de género, la efectiva integración de las familias rurales a la vida social y económica del país, desarrollando capacidades tales que les permita incrementar sus ingresos y mejorar sus condiciones de vida, con participación en los procesos de desarrollo del territorio, con uso sustentable de los recursos naturales y especial atención a comunidades indígenas y a los jóvenes.

La Coordinación de Productos Ecológicos, del SENASA, elabora y actualiza la propuesta normativa sobre la producción, elaboración, envasado, etiquetado, comercialización y certificación de productos orgánicos o biológicos de origen vegetal y animal (ver caso de estudio Producción Sustentable).

En relación al desarrollo de sistemas de producción primaria que contemplen la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de ella se derivan, **cabe destacar el Proyecto de Incentivos a la**

Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica, cuyo objetivo es contribuir a la conservación de los pastizales naturales, su biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los que se beneficia la sociedad en su conjunto, a través de un sistema de incentivos a los productores rurales que realizan un manejo conservacionista de sus predios. Forman parte de esta iniciativa pública los gobiernos del Estado de Rio Grande do Sul (Brasil), las provincias argentinas de Santa Fe, Entre Ríos y Formosa y los gobiernos de Uruguay y Paraguay. La Alianza del Pastizal contribuye a la misma a través de los esfuerzos de coordinación de las tareas previstas.

5) Recursos Genéticos.

En la República Argentina se manifiesta un creciente grado de concientización de la sociedad acerca de la necesidad de la conservación y el uso sustentable de los recursos genéticos. En materia de políticas sobre recursos genéticos, Argentina cuenta con la Resolución de la SAyDS N° 226, promulgada el 15 de abril del 2010, que regula el acceso a los recursos genéticos proveniente de la biodiversidad (ver caso de estudio de Recursos Genéticos).

Desde la aplicación de la Resolución SAyDS N° 226/10 de Acceso a los Recursos Genéticos, se aprobaron, al 20 de noviembre de 2013, 4.475 trámites de exportación e importación de material genético proveniente de la biodiversidad.

Además de la Resolución 226/10, la Argentina cuenta con la Resolución SAyDS N° 1766/07 del año 2007, a partir de la cual se implementan acción a fin de regular el comercio de flora silvestre, en el marco de la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable. La Res 1766/07 establece que toda importación, exportación o reexportación de ejemplares vivos, productos, subproductos y derivados de la flora silvestre, requerirá la previa intervención de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad.

La SAyDS articula además reuniones con el INASE, el SENASA, el INTA, el IMPI, la APN, el CONICET, el MinCyT y la Dirección General de Aduanas, entre otros, para consensuar criterios relacionados con la aplicación de las Res. SAyDS N° 1766/07 y 226/10.

Por otro lado, la sociedad argentina manifiesta un creciente grado de concientización acerca de la necesidad de la conservación y el uso sustentable de los recursos genéticos. Es por ello que se ha planteado que la estrategia menos costosa en términos económicos y la de mayor beneficio para el bienestar de las comunidades locales y para la conservación de la biodiversidad es su conservación *in situ* a partir de un enfoque ecosistémico, manteniendo a las especies en su ambiente natural donde se han desarrollado evolutivamente.

En este sentido, en las áreas protegidas del país se encuentran gran variedad de recursos fitogenéticos, tanto de especies forestales, especies

silvestres emparentadas con los cultivos que crecen en la Argentina, como especies ornamentales y tintóreas de valor potencial y medicinal, que son de importancia actual y futura para la agricultura y la alimentación, para los cuales se han generado gran diversidad de proyectos orientados hacia la conservación *in situ*.

En relación a las variedades y razas locales de especies cultivadas, las provincias del noroeste argentino se destacan por la cantidad de cultivares que presentan de raíces y tubérculos andinos, y de algunas especies frutales, cereales (maíz) y pseudocereales.

Además, las regiones andinas de la Argentina constituyen el límite austral del área de distribución y/o cultivo de cultivares primitivos y/o especies conocidas desde la época precolombina. Aún se cultivan numerosas variedades autóctonas de especies tales como maíz, poroto y papa. Por otro lado, según el Informe Nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, elaborado por el Mecanismo Nacional de Intercambio de Información sobre la Aplicación del Plan de Acción Mundial para la Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, de abril de 2008, las variedades tradicionales de pseudocereales de amplia variabilidad genética se encuentran localizadas principalmente en las zonas de agricultura de subsistencia y minifundios del NOA, NEA y comunidades originarias andinas y patagónicas.

El enfoque de las políticas de conservación se basa en que el mantenimiento de recursos genéticos *ex situ* sólo se recomienda como un apoyo adicional, como complemento a la conservación *in situ*, para conservar genes de especies que en la naturaleza se hallan en dificultades notorias, generalmente a través del mantenimiento de poblaciones cautivas en jardines botánicos y otros espacios que puedan mantener y propagar organismos. A nivel de genes existen en la Argentina los bancos de semillas, colecciones de cultivo de tejidos, germoplasma y criopreservación entre otros.

Por ejemplo, el INTA da soporte a una **Red de Bancos de Germoplasma (RBG) y colecciones de recursos fitogenéticos** que conservan germoplasma a corto y mediano plazo, distribuidos en diversas áreas ecológicas del país, y a un Banco Base que conserva duplicados de resguardo tanto de las colecciones de los Bancos Activos como de otras instituciones. Otras instituciones han organizado bancos o colecciones las que interactúan generalmente con la RBG.

- **Red de Recursos genéticos Microbiológicos del INTA: Colecciones de microorganismos-Bancos de células animales-Genotecas.**

Las colecciones de microorganismos son esenciales para el desarrollo de tecnologías con aplicación en la producción agropecuaria, agroindustria y sanidad animal y vegetal. La Argentina

posee un vasto territorio con una riqueza microbiológica muy amplia y poco estudiada, por lo que la conservación de los recursos genéticos propios de nuestros ecosistemas resulta esencial para evitar la pérdida de biodiversidad.

El objetivo de la Red de Recursos genéticos Microbiológicos del INTA es propiciar la conservación y valorización de los recursos genéticos microbiológicos y consolidar una red de bancos de microorganismos, células y reactivos con el fin de facilitar su intercambio y utilización en desarrollos tecnológicos para la producción agropecuaria y agroindustrial.

- **Red de Recursos Genéticos Vegetales de INTA.**

Los recursos fitogenéticos son un componente estratégico de la biodiversidad en términos globales, cuya variabilidad genética constituye una reserva de adaptabilidad, así como de protección ante factores bióticos y abióticos adversos. También es fuente invaluable de apoyo a las acciones relacionadas con el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias, forestales e industriales. Los recursos fitogenéticos comprenden las poblaciones silvestres, variedades tradicionales, nuevos cultivares y especies emparentadas con los cultivos.

El objetivo de la Red de Bancos de Germoplasma de Recursos Fitogenéticos del INTA (RBG) es contribuir a la conservación de las especies vegetales cultivadas y sus congéneres silvestres y, caracterizar y evaluar los materiales conservados a fin de lograr que la diversidad genética se encuentre disponible para la investigación y el mejoramiento genético.

6) Valoración de la Biodiversidad

La biodiversidad constituye el sustento de la mayoría de las actividades humanas y la base de una gran variedad de bienes y servicios ecosistémicos que contribuyen al bienestar social. La Argentina considera que la biodiversidad tiene un valor intrínseco más allá de los bienes y servicios que provee. Posee valores éticos y estéticos y un valor de existencia, que puede expresarse como reverencia por la vida en todas sus manifestaciones.

En este sentido, la aplicación del concepto de servicios ecosistémicos como criterio para la toma de decisiones debe realizarse mediante la valoración integral de los ecosistemas, incorporando valores culturales, sociales, ecológicos y económicos. En Argentina los pagos por Servicios Ecosistémicos (PSE) se orientan de manera concreta a iniciativas para la conservación de la biodiversidad, como el caso de la Ley de Presupuestos

Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos en la Argentina, Ley 26.331.

7) Monitoreo, control, prevención y fiscalización de la biodiversidad

Argentina se ha propuesto integrar y fortalecer las acciones para monitorear, controlar y fiscalizar la utilización de la biodiversidad de forma sustentable desde todos los organismos del Estado, en el marco de las políticas diseñadas a tales fines y asegurando el cumplimiento irrestricto de las normativas en la materia en los diferentes ámbitos de intervención.

La SAYDS es la autoridad de aplicación de la **Ley 22.421 de Conservación de la Fauna Silvestre y de la Ley 22.344 aprobatoria de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestres (CITES)**. Además de la aplicación de las leyes anteriormente mencionadas, esta Secretaría vela por el cumplimiento de la Resolución 1766/2007 (de intervención previa en la exportación, importación y reexportación de la Flora Silvestre) y de la Resolución 226/2010 (Acceso a los Recursos Genéticos).

Dentro de este marco la SAYDS trabaja activamente para preservar y conservar las especies de fauna y flora silvestres del país. La Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental perteneciente a la SAYDS, a través de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad ha creado el *Grupo de Control y Fiscalización de Fauna y Flora Silvestres (GCFFFS)*, que depende de esta última, compuesto por personal especializado y multidisciplinario, para dar respuesta exhaustiva a los objetivos mencionados.

Los agentes del GCFFFS cumplen la función de contralor del tráfico nacional e internacional de fauna, flora y recursos genéticos silvestres para nuestro país. En el ejercicio comprendido del 01 de enero al 15 de noviembre del 2013, el GCFFFS realizó **123 verificaciones** que comprenden verificación de exportaciones, importaciones, criaderos, zoológicos, locales registrados, recintos para especies del apéndice I de CITES, control de precintos y anillos, entre otras. Para el caso de las verificaciones en las importaciones y exportaciones se trabaja en forma mancomunada con personal de la División Prohibiciones No Económicas de la Dirección General de Aduana.

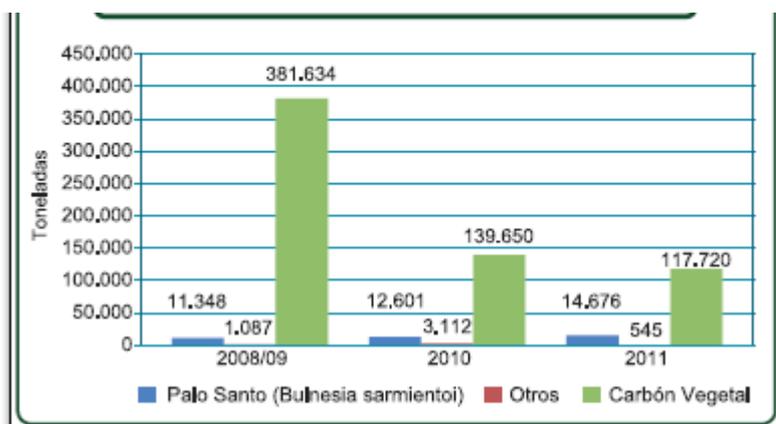
En el mismo periodo se realizaron **17 procesos** de recuperaciones, los cuales dieron un total de **50 ejemplares** vivos recuperados. Dichos ejemplares provinieron de rescates en vía pública o donación de particulares. Una vez recuperados son alojados por personal de GCFFFS en instituciones zoológicas, para su cuarentena y posterior liberación.

Además se realizaron **33 procedimientos** en los cuales se secuestraron **1018 ejemplares vivos y 560 productos y subproductos** de la fauna

silvestre. Estos procedimientos se realizan en cumplimiento de la Ley 22.421. En la mayoría de los casos en forma conjunta con personal de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina.

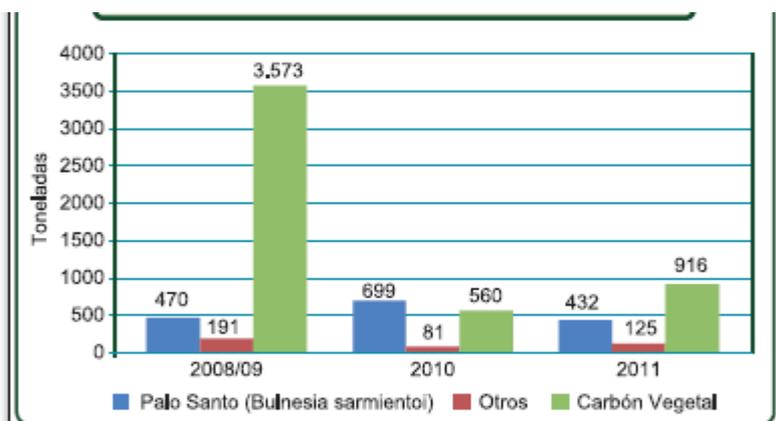
Por otra parte, se realizaron **6 liberaciones** con un total de **477 ejemplares** devueltos a su ambiente natural. Previa liberación se ha puesto en conocimiento a las autoridades provinciales y se ha efectuado el control sanitario correspondiente (realizado por las estaciones zoológicas donde fueron depositados los ejemplares).

En relación a las actividades vinculadas con la Res. 1766/2007 sobre la regulación de la exportación e importación de ejemplares, productos, subproductos y derivados de la Flora Silvestre, se lleva a cabo el control y fiscalización de las importaciones, exportaciones y reexportaciones de la flora silvestre y el registro de viveros, entre otros. En las Figuras II.7 a II.9 se puede observar la gestión del área en el periodo 2008-2011 relativas a las exportaciones, denuncias y trámites gestionados.



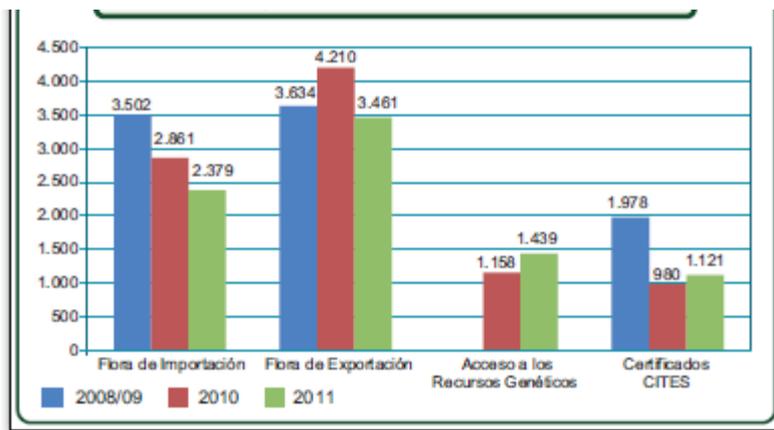
Fuente: Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 2011.

Figura II.7. Exportaciones



Fuente: Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 2011.

Figura II.8. Denuncias

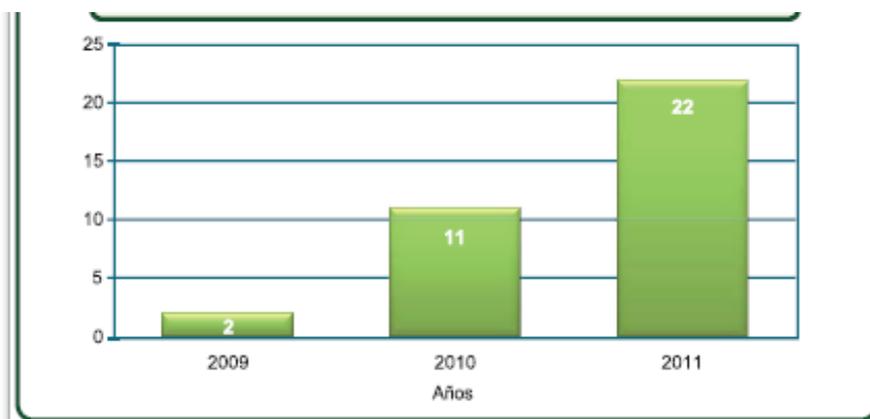


Fuente: Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 2011.

Figura II.9. Trámites autorizados

En el marco de la Convención CITES y a raíz de la inclusión de especies de Tiburones en los apéndices de la Convención se articularon acciones con la Subsecretaría de Pesca para la emisión de los correspondientes certificados para estos especímenes. Además se está trabajando en la implementación de un mecanismo para la salida de productos de Guanaco (*Lama guanicoe*) y Vicuña (*Vicugna vicugna*) como recuerdos turísticos, realizando una serie de reuniones técnicas con las provincias de distribución de las especies en cuestión para lograr un acuerdo en tal sentido.

Además la SAYDS , a través de la Dirección de Infracciones Ambientales, es competente en jurisdicción nacional para aplicar sanciones, previo sumario que asegure el derecho de defensa, ante infracciones al régimen de conservación de la Fauna Silvestre establecido por la Ley N° 22.412. La Dirección de Infracciones Ambientales tiene la responsabilidad y función de instruir el sumario administrativo previo a la aplicación de la sanción conforme al procedimiento que se establecido en la Resolución Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 475/2005. En la Figura II.10 se informan las actuaciones realizadas en el período 2009 a 2011.



Fuente: Dirección de Infracciones Ambientales. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 2011.

Figura II.10. Cantidad de Resoluciones aplicadas por infracciones a la Ley de Protección de Fauna Silvestre Periodo 2009-2011.

- **Sistemas de monitoreo**

A partir del Programa Nacional del Manejo del Fuego, se ha avanzado en la implementación del **Sistema de Evaluación de Peligro y Alerta Temprana de incendios forestales en todo el país**. En este sentido se ha implementado un Mapa de Peligro de Incendios, que informa al público en el sitio web sobre el grado actual de peligro de incendios. Los indicadores, utilizado en forma conjunta con pronósticos meteorológicos extendidos, permiten prever las condiciones de peligro de incendios con anticipación a fin de resguardar la seguridad de los combatientes en el terreno y de la población en general. El país cuenta así con un Sistema de Alerta temprana, para definir medidas de prevención y de pre supresión del fuego.

El Plan nacional de gestión de flora establecido por Resolución N° 460/99, tiene como objetivos lograr una evaluación del estado del conocimiento actual de la flora nacional, a través de la definición de grupos de riesgo y la enumeración de endemismos, que permitan establecer las bases para una Ley de Flora, permitiendo establecer una gestión consensuada con las provincias, así como con diversas instituciones involucradas en la conservación y el manejo del recurso de la flora en nuestro país. En el marco de este plan, en el año 2010 se sancionó la Resolución de la SAyDS N° 84/2010 relativa a la **Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la República Argentina (PlanEAR)**; con el objeto de monitorear, proteger y conservar la flora autóctona. PlanEAR es una base de datos sobre plantas vasculares endémicas argentinas, concebida como una fuente de información preliminar sobre el estado de conservación de las especies que constituyen la flora del país La Lista ha sido elaborada por la Universidad Nacional del Sur.

Por otro lado, dentro de la SAyDS se encuentra la **Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF)** ha sido creada por Resolución 1102/01, y tiene como objetivo principal generar, analizar, almacenar y publicar datos e información confiables relacionados a los bosques nativos de la Argentina, manteniendo de esta manera actualizada una base de datos de los recursos forestales nativos. En este sentido, se realiza el monitoreo de los bosques nativos, para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales utilizando principalmente técnicas de teledetección y un Sistema de Información Geográfica (SIG). A partir de la sanción de la Ley N° 26.331, el monitoreo de la pérdida de bosque nativo que se realiza contribuye con la verificación del cumplimiento de la Ley (ver caso de estudio sobre Ley de Bosques).

8) Coordinación interinstitucional e intersectorial.

A fin de promover la integración de la biodiversidad a las políticas públicas de todos los organismos del Estado, se ha establecido la **CONADIBIO (Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica)** como ámbito de articulación interinstitucional (ver caso de estudio), así como la **Comisión Nacional de Comercio Justo** (ver caso de estudio).

Por otro lado, el **Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)** es el ámbito institucional de encuentro federal, a los fines de coordinar y concertar acciones para abordar los problemas y las soluciones del ambiente en la totalidad del territorio nacional. El COFEMA es el espacio donde las provincias y el gobierno nacional pueden establecer una perspectiva más integral en materia de biodiversidad, donde las autonomías locales pueden pronunciarse con un criterio que va desde lo particular a lo general en base a acuerdos mínimos, el consenso de políticas, metas y resultados esperados, así como también la asignación de los recursos correspondientes.

El **Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña de la República Argentina** es una instancia de articulación y discusión para promover políticas de Estado en regiones montañosas, que integren los componentes socio-ambientales que conduzcan a su desarrollo sustentable.

La **Comisión Nacional Asesora sobre Cambio Climático**, estará integrada por representantes del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Provinciales, del sector privado, académicos de Universidades públicas y privadas, y expertos con especialidades en temas vinculados al Cambio Climático. Los objetivos de esta comisión son establecer lineamientos de políticas en materia de cambio climático; identificar áreas sectoriales prioritarias para implementar actividades de mitigación; determinar las metas nacionales para la posible reducción de emisiones por sector; y definir estrategias y lineamientos para las actividades de mitigación por sector, concordantes con las políticas nacionales de desarrollo sustentable.

Complementando estos espacios, un avance estratégico en la Argentina para la articulación entre el conocimiento de la biodiversidad y su gestión ha sido la conformación de la **Red Universidades y Biodiversidad (Red UNIBIO)**, producto de la cooperación interinstitucional entre la SAyDS y el Ministerio de Educación-(ver caso de estudio).

A nivel regional, el **Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)** se ha establecido como ámbito de articulación interinstitucional e intersectorial en la Región Patagónica. Su objetivo es contribuir al desarrollo sustentable de la región patagónica poniendo en valor el potencial de su capital humano y sus recursos naturales renovables, particularmente los bosques y las tierras de aptitud

forestal mediante la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. El CIEFAP está integrado por organismos gubernamentales de las provincias de Chubut Neuquén Río Negro, Santa Cruz Tierra del Fuego, la SAYDS, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional del Comahue, el CONICET, el Ministerio del Interior y Transporte, la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y el MinCyT.

9) Cooperación Internacional

Desde la Argentina se destaca la importancia que las estrategias de conservación y uso sustentable de la biodiversidad deben ser también abordadas desde una perspectiva regional, en la cual organismos como UNASUR, MERCOSUR y la CELAC sean los ejes de articulación de políticas regionales en torno a la biodiversidad, fortaleciendo las instancias de cooperación ya existentes entre los países de América del Sur.

Los Foros Internacionales Regionales de UNASUR, MERCOSUR, CELAC y ALBA se consideran fundamentales para elaborar objetivos comunes mínimos en relación a la conservación y al uso sustentable de la biodiversidad en las ecorregiones argentinas compartidas con otros países de la región, así como trabajar en la medición conjunta de los alcances de estos objetivos a través del establecimiento de indicadores comunes.

En este sentido, Argentina ha participado de diferentes reuniones binacionales, como el caso de la Reunión de Subcomisión Ambiente entre Argentina y Chile. "Avances en la articulación entre la CONADIBIO y el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (COB) de Chile. XIII Reunión de Subcomisión Ambiente entre Argentina y Chile", y desarrolla otras acciones de importancia que se destacan a continuación:

- Articulación con Puntos Focales Ramsar de los otros países de la Cuenca del Plata, para la elaboración de la Estrategia Regional de Conservación y Uso Sostenible de los Humedales de la Cuenca del Plata
- La Argentina, a través del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos coordina a nivel nacional el Comité Científico la Comisión Ballenera Internacional, integrado por otros países: Brasil, Uruguay y Chile. De este trabajo se ha aprobado el "Plan de Manejo y Conservación de la Ballena Franca en el Atlántico Sudoccidental"
 - Proyecto Binacional entre Argentina y Chile: Incorporación Explícita de la Perspectiva de Género en la Implementación de los Programas de Lucha contra la Desertificación.
 - Desarrollo de Cursos de capacitación sobre Metodologías de Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas para técnicos de países de América Latina y para técnicos de la Región del Gran Chaco Americano.
 - Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano (PAS Chaco). Su objetivo central es mejorar las condiciones socioeconómicas de los pobladores preservando,

conservando y restaurando el ecosistema mediante acciones comunes para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En el marco de este Programa existe un Acuerdo Marco de Cooperación Trinacional firmado por Argentina, Bolivia y Paraguay y ratificado por Ley Nacional 26.383 en el 2008.

- Proyecto binacional Argentina-Chile para la erradicación del Castor del sur del continente americano. El objetivo de este proyecto es revertir el impacto sobre los sistemas ecológicos y socioeconómicos patagónicos que produce la especie invasora *Castor Canadensis*, erradicándola definitivamente de la porción sur del continente e islas.
- Coordinación Técnica por Argentina Proyecto ECONORMAS. "Apoyo a la Profundización del Proceso de Integración Económica y Desarrollo Sostenible del MERCOSUR" - Convenio Unión Europea/MERCOSUR.
- La Coordinación Nacional del SGT 6 de Argentina, es la responsables de la Coordinación Técnica del SIAM. El Proyecto forma parte de las actividades de cooperación entre el MERCOSUR y el Gobierno de España. El objetivo de SIAM es facilitar el acceso y disponibilidad de información ambiental de los Estados Parte para su gestión integrada y contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales. Se basa en un sistema de software abierto que utiliza plataforma de Web Services y permite integrar la información ambiental disponible en cada Estado Parte.

PARTE III: Progreso hacia metas Aichi para la biodiversidad de 2020 y aportes a las metas pertinentes de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

La Argentina se encuentra en la etapa final del proceso de formulación de su ENB y su plan de acción, por lo que actualmente está desarrollando la formulación de metas nacionales prioritarias, analizando las metas Aichi y su importancia a nivel nacional conforme a las necesidades del país.

A lo largo de esta sección se realiza un breve análisis del progreso que el país ha alcanzado hacia el logro del cumplimiento de las metas Aichi, en base a la información que se ha ido plasmando en las secciones I y II del presente documento. A continuación se presenta una tabla con los porcentajes de avance nacional para cada una de las METAS AICHI (Tabla III.1)

	Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	% del progreso
Objetivo A	Meta 1- Mayor sensibilización	60%
	Meta 2 - Valores de la biodiversidad integrados	60%
	Meta 3 - Incentivos reformados	60%
	Meta 4 - Consumo y producción sostenible	30%
Objetivo B	Meta 5 - Pérdida de hábitats reducida por lo menos a la mitad	50%
	Meta 6 - Manejo sostenible	40%
	Meta 7 - Agricultura, acuicultura y silvicultura sostenible	50%
	Meta 8 - Contaminación reducida	45%
	Meta 9 - Especies exóticas invasoras	60%
	Meta 10 - Reducción de presiones en ecosistemas vulnerables	40%
Objetivo C	Meta 11 - Áreas protegidas	85%
	Meta 12 - Prevención de extinción	40%

	Meta 13 – Diversidad genética mantenida	60%
Objetivo D	Meta 14 – Ecosistemas y servicios esenciales salvaguardados	55%
	Meta 15 – Incremento en la resiliencia de los ecosistemas	40%
	Meta 16 – Protocolo de Nagoya	80%
	Meta 17 – Adopción de EPANBs	90%
Objetivo E	Meta 18 – Conocimiento tradicional respetado	50%
	Meta 19 – Conocimiento mejorado, compartido y aplicado	50%
	Meta 20 – Aumento de recursos financieros	60%

Tabla III.1: porcentaje de progreso alcanzado por Meta de Aichi.

- Objetivo estratégico A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

- Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

A nivel nacional, existe un marcado aumento hacia el cumplimiento de la meta habiéndose puesto en marcha políticas públicas tendientes a garantizar la integración digital y el acceso universal gratuito a la información de todos los habitantes, así como la democratización de la palabra en los medios de comunicación. De esta manera, se ha favorecido el incremento del conocimiento en relación a la importancia de la biodiversidad y su conservación como instrumento fundamental para garantizar el desarrollo de la sociedad con inclusión social. Por otro lado se ha impulsado diversas iniciativas que involucran campañas, programas, proyectos, mecanismos de información y promoción de la biodiversidad.

El estado Nacional ha impulsado diversas iniciativas que involucran campañas, programas, proyectos, mecanismos de información y promoción de la biodiversidad. En este sentido pueden destacarse los programas y proyectos descritos en la Parte II, sección Educación, divulgación y concientización sobre la biodiversidad (pag49).

En el marco de la SAyDS, como eje estructurante en relación a la concientización sobre la importancia de la biodiversidad, puso en marcha en el año 2012 el OBIO (ver Parte II, casos de estudio).

Sumado a estas acciones, en el año 2009 fue sancionada la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 cuyo objetivo es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio de la República Argentina y la promoción y fomento de la competencia con fines de democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Resulta fundamental destacar que la democratización de la palabra se traduce en un incremento de la conciencia del valor de la biodiversidad al aumentar la visibilización de la diversidad cultural, reafirmando la identidad de pueblos originarios y la difusión de contenidos de carácter socioambientales. Asimismo, en su artículo 70, la ley establece que la programación deberá evitar contenidos que promuevan tratos discriminatorios o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas. En la actualidad, se han otorgado las primeras 27 licencias para radios de baja frecuencia en zonas de alta vulnerabilidad social, se han autorizado 252 medios (radio y televisión) a escuelas primarias, centros juveniles, institutos educativos y universidades, y fueron autorizados 37 radios y 1 canal de pueblos originarios de la comunidad mapuche.

Además, el Ministerio de Educación de la Nación ha creado el Canal de televisión Encuentro, que constituye un servicio público de comunicación federal, desarrollando una nueva televisión educativa y cultural que incluye contenidos de todas las regiones de la Argentina. Al formar parte de un medio masivo de comunicación, el Canal Encuentro es una herramienta de educación fundamental para para difundir contenidos educativos en temas ambientales, sembrar en el público general conciencia sobre la importancia de la biodiversidad como base para el desarrollo de una sociedad y promover cambios en la realidad.

Por otro lado, se ha creado el Programa Conectar Igualdad cuyo objetivo primordial es disminuir la brecha al acceso de la información, y por ende, promover valores como la integración, la inclusión social y la conciencia ambiental en todos los sectores de la sociedad, a través de otorgar una computadora a todos los alumnos y docentes de escuelas públicas secundarias. En el marco de este Programa, los planes de capacitación en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y la Educación Ambiental generan espacios para la exploración de una comunicación ambiental situada, regionalizada y culturalizada desde la diversidad. De esta forma, la educación ambiental se potencializa a través de estas nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), donde se promueven cambios a favor del desarrollo sustentable con inclusión social de forma colectiva.

- **Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las**

estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

El Estado Argentino, a través de los mandatos constitucionales y políticos, reconoce a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de ella se derivan como recursos estratégicos en los procesos de desarrollo sustentables con inclusión social a nivel nacional y local, y la mejora en el bienestar de los seres humanos.

En relación a los servicios ecosistémicos que se derivan de la biodiversidad, Argentina ha realizado avances respecto a la evaluación del aporte que los servicios de los bosques nativos realizan al Producto Bruto Interno. Para ello se han contabilizado los servicios de los bosques nativos en el PBI y se ha revalorizado la participación del sector forestal en el nuevo valor total del PBI, obteniendo una medida del peso relativo de los servicios del bosque nativo dentro del PBI, destacando entonces su importancia de conservación. Por ejemplo, la inclusión de algunos servicios del bosque incrementan la participación del sector forestal en el PBI de un 0,05 a un 3,07 por ciento (60 veces el valor inicial, aproximadamente). La tabla 4 muestra los valores del PBI sin y con la participación de los servicios del bosque nativo.

PRODUCTO BRUTO INTERNO	TOTAL	Componente Agri-cultura, Ganadería, Caza Silvicultura	Componente Silvicultura	
			Total	%/PBI
Sin consideración de los servicios del Bosque Nativo	298.131	15.275 (5,1%)	149	0,05
Con consideración de los servicios del Bosque Nativo	307.411	24.555 (7,99%)	9.429	3,07

Tabla III.2: PBI. Revisión y participación del sector forestal. (millones de pesos).

FUENTE: Producto Bruto Interno. Revisión y participación del sector forestal en la República Argentina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Los resultados de dicha evaluación han permitido establecer un camino a seguir para continuar avanzando en pos del cumplimiento de la meta a fin de mejorar la calidad de vida de los seres humano, a

partir de replantear la participación del sector forestal en el cálculo del PBI, para revalorizar así su participación en la economía nacional.

Además, a partir de la sanción de la Ley de Bosques Nativos, se ha establecido un régimen de fomento y criterios para la distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos por los servicios ambientales que éstos brindan. En este sentido, se han puesto en marcha proyectos para el desarrollo conceptual y de lineamientos metodológicos para la valoración integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos como soporte para procesos de planificación territorial. El proyecto "Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global", actualmente en ejecución, tiene el objetivo de ensayar mecanismos de Pago de Servicios Ecosistémicos (PSE) y desarrollar sistemas de replicación que aseguren la protección de los ecosistemas naturales de la Argentina y los servicios provistos por éstos. Se espera que exista una expansión de los conocimientos en relación a los servicios ecosistémicos mediante modelos y herramientas que faciliten la toma de decisiones en relación a diferentes usos de la tierra. También, el proyecto permitirá ampliar los conocimientos técnicos sobre configuraciones operativas eficaces que optimicen los beneficios generados por el pago por servicios ecosistémicos basados en demostraciones a campo, generando un marco favorable para la extensión de los esquemas de pago por servicios ecosistémicos en la Argentina.

- **Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.**

A partir de la sanción de la Ley de Presupuestos mínimos de Bosques Nativos (Ley 26.331), la Argentina ha comenzado a impulsar incentivos positivos y la reformulación de incentivos negativos en pos de la conservación y uso sustentable de los bosques nativos del país, fomentando una intervención integral en las regiones boscosas del territorio y promoviendo una mejora en las condiciones de vida de la sociedad. Como se mencionó para la Meta Aichi 2, la Ley de Bosques establece un régimen

de fomento y criterios para la distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objetivo de compensar a los titulares de tierra en cuya superficie se conservan bosques nativos y que realicen tareas de conservación y manejo sustentable. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos (categoría I, II, III conforme al Ordenamiento Ambiental del Territorio realizado por la provincia), generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva.

La Dirección de Bosques ha puesto en funcionamiento desde el año 2012 un Registro Nacional de Planes que permite a las ALA, la carga y presentación de los resúmenes de Planes de Manejo, Planes de Conservación, de Formulación y de Planes de Cambio de Uso del Suelo on line a través de una aplicación informática que funciona en un explorador de internet. Este registro permite responder a diversas responsabilidades que surgen de la implementación de la Ley tanto a nivel nacional como provincial, como ser formulación y autorización de planes, generación de informes, fiscalización, difusión de avances, entre otros. A su vez, el Registro Nacional de Planes representa un paso fundamental para la implementación de un sistema de monitoreo que verifique el cumplimiento de los planes de conservación, manejo y aprovechamiento del cambio de

Jurisdicción	2010		2011		2012		2013	
	Cantidad	Monto (\$)	Cantidad	Monto (\$)	Cantidad	Monto (\$)	Cantidad	Monto (\$)
Catamarca	4	5.074.450	23	8.728.376	29	10.380.000	31	8.242.052
Chaco	10	4.311.856	38	13.809.723	129	15.840.419	169	13.397.302
Chubut	-	-	42	5.885.058	41	3.135.622	74	5.391.719
Corrientes	-	-	-	-	-	-	12	1.439.956
Formosa	-	-	24	6.887.722	27	8.455.660	47	6.768.159
Jujuy	-	-	69	4.453.673	88	5.797.960	48	4.780.972
La Pampa	-	-	18	9.136.154	41	13.022.642	20	10.032.513
Mendoza	49	3.828.339	118	7.256.489	162	8.203.538	132	6.403.509
Misiones	-	-	27	6.270.442	33	7.838.528	41	5.832.795
Neuquén	-	-	-	-	-	-	41	2.203.393
Río Negro	16	1.150.805	45	2.185.453	57	3.799.764	31	2.915.011
Salta	56	11.920.676	87	31.255.416	78	30.640.913	67	31.894.590
San Juan	-	-	13	6.019.967	22	6.679.936	24	5.490.765
San Luis	6	6.178.204	16	5.806.293	39	12.944.366	58	9.749.507
Santa Cruz	-	-	6	585.630	8	1.690.887	11	1.904.117
Sgo. del Estero	102	24.756.711	74	25.218.465	102	29.031.073	70	26.893.246
T. del Fuego	-	-	-	-	6	4.822.567	11	3.905.356
Tucumán	14	3.000.000	25	5.125.397	30	5.901.468	29	4.619.422
Total	257	60.221.041	625	138.624.258	892	168.185.343	917	151.864.384

Tabla III.3. Cantidad y monto total de planes (nuevos y vigentes presentados en años anteriores), por provincia aprobados entre los años 2010 y 2013.

uso del suelo, tarea requerida por la propia Ley y su decreto reglamentario en el Art. 11, como así también un modo de agilizar y homogeneizar las solicitudes de los planes y su control. Los planes financiados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) para el periodo 2010-2013 en las distintas jurisdicciones han ido incrementándose considerablemente.

Los datos presentados en la Tabla III.3 corresponden a planes nuevos presentados en los años respectivos, y a planes vigentes presentados en

años anteriores y que tienen continuidad en los años siguientes a través de sucesivos Programas Operativos Anuales (POA). No se contabilizaron los planes anulados y los que están en revisión por las provincias.

Del total de los fondos transferidos a cada jurisdicción, en el cuadro figura el 70% que se transfiere para la compensación de los planes aprobados. El 30% restante se destina para el fortalecimiento institucional dando cumplimiento con el Art. 35 de la Ley N° 26.331, tal como se mencionó anteriormente.

Además, cabe destacar el desarrollo del proyecto "Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global", enunciado con anterioridad, para ensayar mecanismos de incentivos que aseguren la protección de los ecosistemas naturales de la Argentina y los servicios provistos por éstos.

Por otro lado, se ha avanzado en la reformulación de subsidios perjudiciales para la biodiversidad. Este es el caso de la ley 25.080 "Inversiones para Bosques Cultivados", del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que promueve la actividad forestal a través del otorgamiento de apoyos económicos no reintegrables y beneficios fiscales, para la implantación de bosques cultivados, el enriquecimiento de Bosques Nativos (EBN) y los tratamientos culturales asociados. Esta Ley fue prorrogada y reformada mediante la Ley N° 26.432 siendo requisito, a partir del año 2010 en adelante, que los proyectos presentados en este marco cumplen con el OTBN Provincial según lo establecido por la Ley N° 26.331. Además, esta ley establece un régimen de promoción que brinda apoyo económico no reintegrable y beneficios fiscales a las actividades de plantación, poda, raleo, manejo de rebrote y el enriquecimiento de bosques nativos degradados. Consiste en el reintegro del 80% del costo de realización de la actividad, luego de certificado el logro de la misma.

Junto con el desarrollo de incentivos positivos y la reformulación de incentivos negativos en el marco de la gestión de tierras boscosas, el Ministerio de Industria de la República Argentina, a través de Sec. Pyme y Desarrollo Regional (Sepyme) instrumenta programas con beneficios especiales para inversiones que involucren mejoras medioambientales en procesos productivos, a través de asistencia técnica, capacitación y financiamiento. El Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tiene como objetivo facilitar el acceso a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación, reintegrando en forma parcial la implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial mediante la entrega de Aportes No Reembolsables. Particularmente, el Programa podrá reintegrar hasta el 80% de las actividades de asistencia técnica, relacionadas a mejoras del medioambiente (Res. N° 416/2014).

Desde la Argentina, a su vez, se ha establecido una estrategia que tiende a fomentar el uso racional de la energía a través de la quita parcial de incentivos negativos para la biodiversidad. A lo largo de los últimos diez años, la Argentina aplicó una política de subsidios necesarios para afrontar los costos básicos de la mayoría de la población en relación al consumo de

energía, agua y transporte, y que también resultaron fundamentales para iniciar el proceso de reindustrialización que impulsó el crecimiento económico y el desarrollo del país con inclusión social. El mayor impacto de los subsidios fue dirigido al sector industrial, permitiendo el despegue de la industria y su competitividad en el mercado externo, con la consiguiente creación de millones de puestos de trabajo luego de la crisis del año 2001. En este contexto, el crecimiento económico de los últimos años, con la consecuente mayor demanda industrial y el mayor consumo residencial, han provocado un desequilibrio entre la capacidad de abastecimiento nacional y la demanda total. Este desequilibrio ha sido saldado, por el momento, con la importación de energía.

En consecuencia, la quita parcial de subsidios, que impacta en mayor medida en los sectores de mayor consumo, propenderá al uso más racional de los recursos y fomentará una disminución del sobreconsumo por bajo costo. Estos cambios en el consumo disminuyen las amenazas sobre la biodiversidad, y fomentan la inversión en energías renovables pues disminuyen la brecha de competitividad respecto a las fuentes de energía tradicionales.

- **Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.**

La Argentina presenta avances en relación a la incorporación de criterios de sustentabilidad en la producción y el consumo. Los aspectos relacionados con la producción primaria (agricultura y ganadería) se desarrollan en la meta Aichi 7.

En relación a los aspectos de producción industrial, el Ministerio de Industria de la Nación fomenta el desarrollo de una industria sustentable, promoviendo procesos de reconversión productiva y el mejoramiento de los estándares de competitividad, a nivel sectorial y regional, incorporando la variable ambiental como compromiso de desempeño. La Secretaría Pyme y Desarrollo Regional (Sepyme) cuenta además con un instrumento de capacitación propio, como es Ambiente Pyme, que ofrece talleres dedicados a la profundización de la variable ambiental en la empresa como política de preservación e instrumento de desarrollo y diferenciación ante la competencia. Esta opción brinda asistencia gratuita para detectar necesidades en materia ambiental y tiene como objetivo sensibilizar a los empresarios pyme acerca de la importancia de considerar al medio ambiente en los procesos productivos. Al mismo tiempo los orienta hacia las herramientas del Ministerio de Industria y de otros organismos públicos que pueden ayudarlos a implementar una producción limpia.

Considerando las organizaciones del sector privado, y según resultados obtenidos en la 3er Encuesta sobre Desarrollo Sostenible, realizada en el año 2013 por el departamento Desarrollo Sostenible de PwC Argentina al sector privado en Argentina, cabe destacar que durante los últimos años, ha existido un incremento de empresas que han incorporado criterios de sustentabilidad en su gestión. Conforme a dicha encuesta realizada al sector privado, el 76% de las empresas argentinas manifiesta que ha integrado la sustentabilidad en su agenda; el 17% declaró que existe la posibilidad de que lo haga en el futuro; y tan sólo el 6% expresó que no tiene ninguna intención de hacerlo. Existen múltiples factores que inciden sobre la toma de decisiones en las compañías en materia de sustentabilidad, desde la toma de conciencia sobre el agotamiento de recursos, las demandas y exigencias de los empleados, del Directorio y de los órganos de control, y las exigencias por parte de los consumidores.

En el año 2012 se estableció el Reglamento de contrataciones públicas, que establece el desarrollo de mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios ambientales, éticos, sociales y económicos como condición para las compras y contrataciones públicas. Por su gran capacidad de compra el Estado posee un efecto aglutinador. Al incorporar en sus adquisiciones criterios sustentables, aumentan los niveles de eficiencia en la gestión pública y se generan incentivos competitivos a las empresas para que desarrollen sus propias políticas en la materia.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social promueve la "economía social" como eje fundamental para generar inclusión a través del trabajo. La misma consiste en un conjunto de prácticas, iniciativas y proyectos que impulsan valores asociativos y comunitarios, rescatando los saberes y las capacidades de las personas. La promoción de la Economía social promueve nuevas oportunidades de empleo, inclusión y mejora de la calidad de vida.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo local y Economía Social "Manos a la obra" del Ministerio de Desarrollo Social se lleva a cabo en pos de fortalecer emprendimientos socioproductivos construyendo una economía solidaria, democrática y distributiva y promover cambios sociales y productivos en el marco del comercio justo y el consumo responsable.

CASO DE ESTUDIO

Fuente: Programa de Fortalecimiento de Sistemas Productivos Locales (PFSPL) del Ministerio de Industria de la Nación.

Cooperativa Agropecuaria Nueva Esperanza

Paraje Gentil, provincia de Misiones.

El grupo está conformado por 17 productoras agropecuarias que conforman la cooperativa Nueva Esperanza. En el año 2008 comenzaron con la

elaboración de vinagres a baja escala, cada una en su propia chacra debido a las distancias considerables y la falta de una sala elaboradora. Producen vinagres a partir de cítricos y frutos de monte (naranjas, mandarinas, limón, yabuticaba, ubajay, guabirá, yacaratiá, caraguatá y frambuesa) y comercializan en localidades vecinas, ferias francas, habiendo participado también en ferias de Buenos Aires (Caminos y Sabores).

El objetivo de este proyecto es fortalecer la capacidad socio-productiva de la cooperativa, mejorar la calidad de sus productos y desarrollar un nivel de comercialización que permita posicionarlos en el mercado local y regional.

Desde el Programa Sistemas Productivos Locales se proporciona asistencia técnica por un monto de \$196.000, destinados en su mayor parte a la construcción y el equipamiento de una sala de elaboración.

Principales ejes del proyecto

Fortalecimiento asociativo. Capacitaciones productivas y de gestión.

Construcción y equipamiento de sala de elaboración. Fortalecimiento de la comercialización.

Organismos vinculados

- Federación de Cooperativas Productoras de Alimentos de Misiones (FECOPAM)
- INTA

CASO DE ESTUDIO

Fuente: Programa de Fortalecimiento de Sistemas Productivos Locales (PF SPL) del Ministerio de Industria de la Nación.

Grupo Apícola El Mojo

Descripción del grupo

Localizado en el Impenetrable Chaqueño, este grupo asociativo está conformado por la Cooperativa El Mojo Ltda. La misma está integrada por cuarenta y nueve productores apícolas que fueron reubicados en 1999 luego de que los territorios que habitaban fueran otorgados a la Asociación Comunitaria Meguesoxochí, de etnia Toba.

El objetivo de este proyecto es el fortalecimiento de la Cooperativa El Mojo en cuestiones relacionadas con la gestión, administración, producción y comercialización. Ello requiere actividades de capacitación e inversiones en infraestructura y maquinaria. Desde el programa Sistemas Productivos Locales se proporcionó asistencia técnica y aportes económicos por un monto total de \$129.649. Esos fondos se destinaron principalmente a inversiones en capital físico y capacitaciones.

Principales ejes del proyecto

Capacitaciones sobre producción orgánica, gestión y administración. Unificación y aplicación de procedimientos de calidad, gestión y administración. Capacitaciones para el desarrollo de un criadero de reinas. Inversiones en infraestructura. Acondicionamiento de una sala de reuniones. Adquisición de un vehículo para el transporte de sala móvil y de la producción.

Organismos vinculados

-Programa de Capacitación y Tecnología Apropiada de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de la Provincia de Chaco.

-Asociación de Productores Orgánicos del Norte Argentino (APONA).

Cooperativa Coopsol.

- Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

- Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de

pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Ver caso de estudio: Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Otro ejemplo de ecosistemas en riesgo, además de los bosques nativos, son los pastizales. Existen diversos esfuerzos que están llevando a cabo organismos gubernamentales y no gubernamentales para salvaguardar y detener la pérdida y transformación de estos ecosistemas, tales como el programa Alianza de Pastizal (ver Parte II, página 57).

Respecto a las acciones y proyectos en ejecución sobre humedales se destacan aquellas descriptas en la pag.35 de la parte II.

- **Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentre dentro de límites ecológicos seguros.**

La actividad pesquera en argentina se encuentra regulada a nivel nacional por la Ley N° 24.922 (Régimen Federal de Pesca). A partir de la sanción de la misma, la administración de la pesca marítima queda integrada por el Consejo Federal Pesquero (CFP) un organismo rector con nivel estratégico y federal compuesto por autoridades nacionales (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Cancillería, Gobierno Nacional y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible), y representantes de las cinco provincias con litoral marítimo; y las administraciones pesqueras de esas cinco provincias.

La Ley Federal Pesquera fomenta el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos por parte de la pesca y promueve la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca además de promocionar la sustentabilidad de la actividad pesquera, fomentando la conservación a largo plazo de los recursos, favoreciendo el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina.

Las principales funciones del CFP son: planificar el desarrollo pesquero nacional y establecer la política pesquera nacional así como la de investigación, establecer la Captura Máxima Permisible (CMP) por especie, aprobar los permisos de pesca comercial y experimental, establecer los derechos de extracción y fijar cánones para el ejercicio de la pesca, así como reglamentar y fijar las normas del régimen de administración de los recursos por cuotas individuales transferibles de captura.

La República Argentina participa de dos comisiones internacionales relacionadas con la conservación y el uso sustentable de los recursos pesqueros: la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).

La CTMFM es una comisión binacional que cuenta con competencias relativas a la conservación de los recursos pesqueros en las aguas de la Zona Común de Pesca Argentino - Uruguay (ZCPAU), establecidas en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, que incluyen, entre otras, las de: establecer los volúmenes de capturas por especies, promover la realización de estudios e investigaciones conjuntas, establecer normas y medidas relativas a la explotación racional de las especies en la zona de interés común, etc.

Por otra parte las decisiones tomadas en la CCRVMA son implementadas en el marco de la Ley Nº 25.263, que fija el Régimen de Recolección de Recursos Vivos Marinos en el Área de Aplicación de la Convención. En este contexto, Argentina ha adoptado desde el año 2000 el Sistema de Documentación de Capturas para fiscalizar los desembarques y el comercio internacional de la merluza negra, entre otras medidas y acciones regulatorias.

Con respecto a los instrumentos internacionales no vinculantes, las reglamentaciones pesqueras de Argentina se establecen en concordancia con el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, en el marco del cual se han elaborado los Planes de Acción Internacionales.

En este marco, la Argentina lleva adelante gran cantidad de programas de desarrollo de nuevos productos y tecnologías para el aprovechamiento sustentable de los recursos acuáticos de aguas continentales y marinas, atendiendo al fortalecimiento de las economías regionales y a la generación de puestos de trabajo relacionados con la actividad.

Se ha elaborado el Plan de Acción Nacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (PAN - INDNR), el Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios (Tiburones, Rayas y Quimeras) (PAN - Tiburones) y el Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías (PAN - Aves). Actualmente, se encuentra en proceso de aprobación el Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías (PAN - Mamíferos).

Asimismo, se ha dado fuerte impulso al estudio de la especies de biodiversidad marina, incluidas las especies pesqueras a través del Proyecto Pampa Azul, proyecto estratégico para llevar a cabo investigaciones científicas en el Mar Argentino que incluye actividades de exploración y conservación y de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar (ver caso de estudio).

En los últimos tres años, además, se han creado parques nacionales sobre el mar patagónico y se continúa incorporando espacios continentales de importancia para su conservación (ver caso de estudio sobre Áreas Protegidas). Las nuevas Áreas Marinas Protegidas creadas cubren más de 400.000 ha. Gracias a esto, nuestro mar cuenta con más de 1.180.800 ha (1,18% del total) destinadas a preservar su inmensa riqueza. Hasta el momento, menos del 0,5 % estaba protegido.

- **Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.**

Considerando la matriz productiva del país, la Argentina ha iniciado procesos que tienden a incorporar criterios de sustentabilidad en las prácticas de producción y consumo (ver caso de estudio sobre Producción sustentable: certificación orgánica).

- **Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.**

El Estado Nacional, a través de la SAyDS, ha creado una serie de programas a fin de dar respuesta a la problemática de la contaminación desde diversos aspectos. Para atender la problemática de la contaminación de suelos y aguas subterráneas por medio de fuentes puntuales, la SAyDS creó el Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados cuyo objetivo fundamental es el desarrollo y aplicación de instrumentos metodológicos y normativos orientados a la recuperación de sitios contaminados. A partir de este Programa se consensuó la Metodología General del Sistema Integrado de Gestión de Sitios Contaminados. Se efectuaron acciones de cooperación institucional con Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, Instituto Argentino de Normalización y Certificación, Órgano Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, Ministerio de Salud de la Nación, Defensor del Pueblo de la Nación, entre otros; y se prestó asistencia técnica a nueve jurisdicciones provinciales.

Por otro lado, la Dirección de Producción Limpia y Consumo Sustentable de la SAyDS, tiene a su cargo la implementación de la Política Nacional de Producción Limpia, generada con el apoyo y participación de numerosas organizaciones públicas y privadas. En el marco de esta política, se crearon los Programas de Producción Limpia y Competitividad Empresarial que cuentan como antecedentes experiencias concretas realizadas en distintas regiones del país. Estos programas tienen como objetivo contribuir a que las industrias mejoren su desempeño ambiental, sus prácticas industriales desde una perspectiva competitiva y se adecuen progresivamente al marco regulatorio ambiental a nivel nacional, provincial y municipal.

El Programa de Reconversión Industrial de la SAyDS destina fondos para reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo así a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes. Se busca que las empresas puedan seguir produciendo, conservando las fuentes de trabajo y adoptando progresivamente la responsabilidad en el cuidado social y ambiental

Además, el Gobierno Nacional entiende como prioritario la elaboración de una Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU), con el objetivo de impulsar la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos a fin de disminuir la contaminación ambiental, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos e impulsando la conservación de los ecosistemas. Mediante la ENGIRSU el Gobierno Nacional promueve que los gobiernos provinciales y municipales desarrollen Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), basados en un enfoque regional y de planeamiento estratégico, con establecimiento de prioridades, metas y la implementación de mecanismos que garanticen su costo-efectividad y sustentabilidad en el tiempo.

La Estrategia Nacional incluye los Residuos Sólidos Urbanos originados por los usos residenciales, comerciales e institucionales y por el barrido y demás operaciones de aseo del espacio público. Además prioriza la clausura de los actuales basurales a cielo abierto, sin dejar de considerar tanto los aspectos relacionados a la comunicación y educación, administración local del sector Residuos Sólidos Urbanos y los aspectos sociales y normativos vinculados.

En el transcurso del año 2011, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable brindó asistencia técnica y financiera a sesenta y cinco (65) municipios de la República Argentina. Su distribución provincial, hasta el momento, se detalla en la Figura III.2:

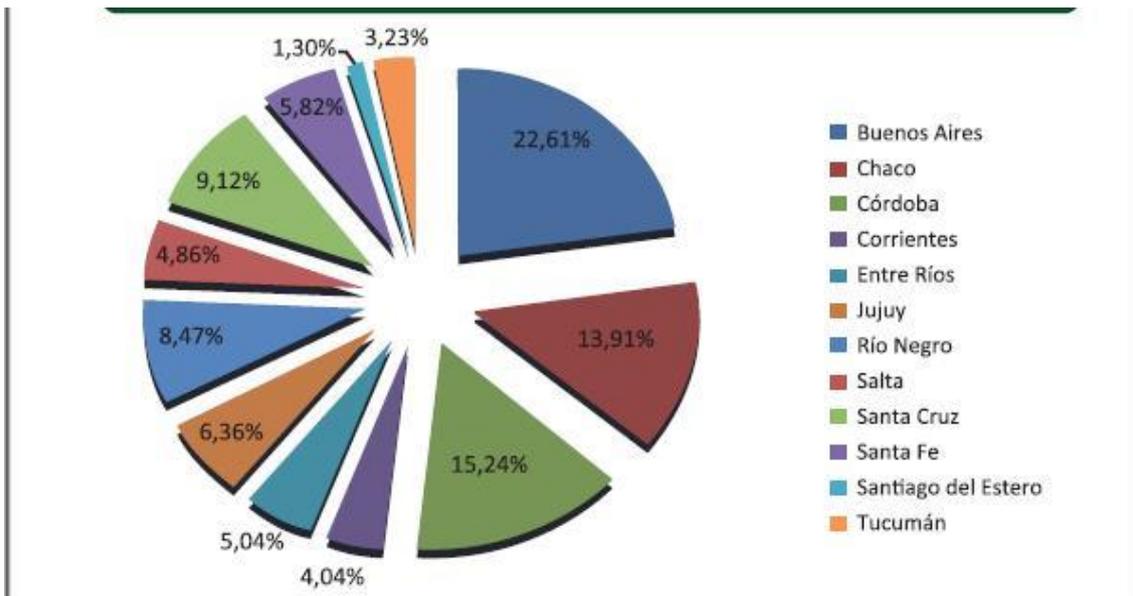


Figura III.2. Distribución provincial de asistencia técnica y financiera para el manejo de RSU.

Fuente: Área Programa Municipios para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. SAyDS.

Durante el año 2011, se realizaron planes de obras estipuladas en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos y se dio comienzo a las obras previstas en el marco del Proyecto Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Banco Internacional de Reconstrucción y de Fomento 7362-AR).

Las principales demandas atendidas fueron el desarrollo de Planes Integrales de Gestión, eliminación de basurales a cielo abierto, construcción y/o expansión de rellenos sanitarios, montaje de plantas de separación y reciclaje, adquisición de maquinaria, equipamiento y vehículos para recolección y la implementación de programas de capacitación de sus recursos humanos. A la fecha se han desarrollado y/o se encuentran en curso los siguientes Planes Integrales: ver Figura III. 3 a continuación.

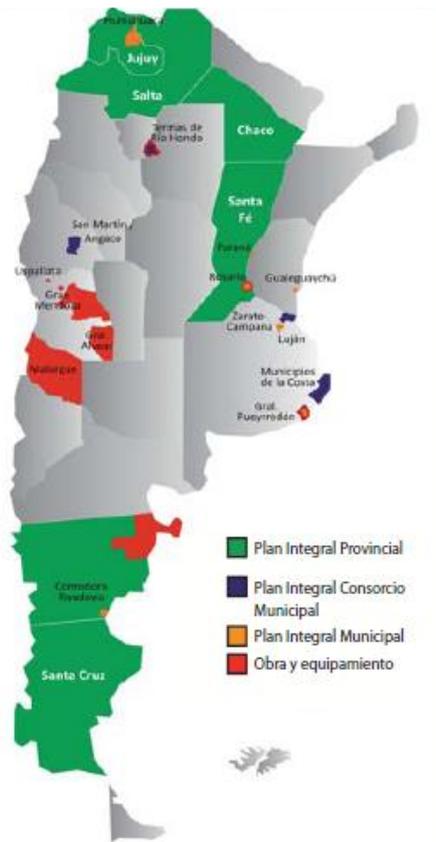


Figura III. 3. Planes Integrales para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
 Fuente: Estrategia Nacional para la Gestión Integral de RSU.

- **Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.**

En relación a esta meta se pueden analizar todos los avances realizados para su cumplimiento en la pag.41 de la Parte II (parte de Especies Exóticas Invasoras).

- **Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.**

Con el fin de facilitar la aplicación de políticas públicas en materia de adaptación al cambio climático, la Argentina ha elaborado una serie de documentos para la medición del grado de vulnerabilidad frente a amenazas climáticas, así como para la caracterización de dichas amenazas a partir de la estimación de tendencias de eventos climáticos extremos y escenarios de cambio climático en Argentina.

En este sentido, mediante el Decreto N°2213/2002 se designó a la SAyDS como Autoridad de Aplicación de la Ley N°24.295 por la cual se ratifica la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Para llevar a cabo las acciones necesarias de adaptación y mitigación, se requiere de la participación de distintas áreas y niveles de la administración pública nacional, provincial y municipal, así como de la comunidad científico-tecnológica y la sociedad civil. Así, mediante la resolución 26/2001 de la SAyDS, se creó la Comisión Nacional Asesora en Cambio Climático (CNACC) (ver parte II.3, punto 8). En el marco de dicha Comisión se creó como subgrupo de trabajo el Comité Gubernamental en Cambio Climático, que actualmente está trabajando en la elaboración de una Estrategia Nacional en Cambio Climático (ENCC), la cual tiene por objeto coordinar la participación de todos los sectores gubernamentales y establecer un marco de acción nacional frente a esta problemática.

Dicha estrategia contendrá las políticas, medidas y acciones necesarias, atendiendo principalmente a un crecimiento económico bajo en carbono y al desarrollo sustentable, fortaleciendo e incrementando las acciones nacionales llevadas a cabo en la lucha contra el cambio climático. Con la realización e implementación de la Estrategia, Argentina seguirá cumpliendo con las obligaciones asumidas bajo la Convención. Al mismo tiempo, establece el desafío de iniciar el camino hacia una economía baja en carbono, en un marco de desarrollo sostenible, teniendo presente que el desarrollo económico y social, junto a la erradicación de la pobreza son las prioridades para nuestro país.

Las acciones que se plantean son consistentes con los compromisos asumidos bajo el régimen climático internacional, y atendiendo a los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas, de equidad, y teniendo presente la responsabilidad histórica de los países con relación al cambio climático.

- **Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética**
 - **Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia**

para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

En el marco de un sistema federal que presente una adecuada cobertura de protección, que comprenda la conservación de la biodiversidad del país en condiciones representativas, viables y de costos y beneficios compartidos con las poblaciones involucradas, la Argentina se ha planteado como meta nacional avanzar en la cobertura de protección de las 16 Ecorregiones de Argentina, estimando como meta nacional alcanzar el 13 % promedio para todo el país y alcanzar en las AP marinas, aproximadamente la cobertura de un 4 % del Mar Territorial Argentino.

En la sección de casos de estudio Parte II se detallan los avances realizados en materia de áreas protegidas que muestran los progresos en el cumplimiento de esta meta.

- **Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.**

En relación al cumplimiento de esta meta ver pags. 30 y 60 de la sección II, sobre los Programas de Conservación de especies amenazadas.

- **Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.**

En relación al cumplimiento de esta meta ver el caso de estudio sobre Recursos Genéticos y Parte II.

- ***Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos***

- **Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.**

La Ley de Bosques brida el marco normativo para la salvaguarda de los bosques como ecosistemas que proporciona servicios esenciales, incluidos aquellos relacionados con el agua, contribuyendo a la salud y el bienestar de las personal.

A nivel nacional se desarrollan programas tales como el Programa Social de Bosques (ProSoBo), destinado a campesinos, pueblos indígenas, isleños y pequeños productores que habitan los bosques, y tiene como objetivo brindar asistencia técnica y financiera para el desarrollo de actividades destinadas a la preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas y la biodiversidad de sus ecosistemas. El ProSoBo busca fortalecer la identidad colectiva y cultural de los habitantes de los bosques mediante la organización, la participación y la autogestión. Promueve la inclusión social y una vida digna para evitar el desarraigo de la población rural.

En el marco de este programa se llevan a cabo actividades de diagnóstico y fortalecimiento para el fomento y promoción de actividades de subsistencia de las comunidades Wichi vinculadas al aprovechamiento sustentable del bosque nativo que habitan, tales como la elaboración de artesanías tradicionales de chaguar y palo santo (especies nativas de importancia para la conservación).

Las artesanías indígenas son parte importante de la cultura y la identidad de los habitantes de los montes. Las artesanías de chaguar a su vez están indisolublemente vinculadas a la identidad femenina de las mujeres wichí y qom. Mientras que las artesanías de palo santo las desarrollan los varones.

Producto de un trabajo que se viene desarrollando tanto con artesanas de chaguar como artesanos de palo santo se llega a la conclusión que las artesanías pueden ser un ingreso importante para las familias indígenas, en el marco de usos múltiples del bosque. Sin embargo el principal problema que enfrentan los y las artesanos/as es el acceso al mercado, ya que la mayor parte de sus artesanías las venden en la actualidad a acopiadores que no pagan ni el costo de producción o las intercambian por mercadería.

Estos artesanos y artesanas se asocian en grupos familiares que podrían obtener un ingreso interesante si se los apoya financiera y

técnicamente para mejorar la calidad de sus productos y se los apoya para que sean ellos mismos los que los lleven directamente al mercado.

En este marco, desde el ProSoBo (SAyDS) se llevan a cabo actividades cuyos objetivos son:

- Poner en valor las artesanías indígenas de chaguar y palo santo, promoviendo que el trabajo del palo santo se oriente a producir menos piezas de mayor valor artístico y mayor valor agregado
- Apoyar a los artesanos/as a incrementar el valor agregado a sus artesanías con mejora de la calidad y el diseño
- Apoyar a las/los artesanas/os para que puedan acceder de manera directa al mercado y vender sus artesanías a un precio justo
- Apoyar a los grupos de artesanos/as para que puedan obtener la institucionalización de sus actividades y manejar su propia administración de recursos.

- **Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.**

Argentina desarrolla importantes acciones de fortalecimiento a nivel provincial y local mediante las que se promueven políticas públicas para una utilización eficiente y sustentable del recurso natural suelo y el fomento de buenas prácticas de manejo sustentable de tierras. Estas han permitido crear nuevos paradigmas de protección ambiental de nuestras zonas áridas. (Ver Parte II, pagina 36).

En la Meta 10 se describen más acciones que contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático.

- **Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.**

La Argentina ha firmado el Protocolo de Nagoya, convirtiéndose en el 67o signatario del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes

de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esto remarca el fuerte compromiso que existe a nivel nacional en pos de una mayor seguridad jurídica y transparencia para los proveedores y usuarios de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados a su uso, así como para fortalecer las oportunidades para la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de la utilización de dichos recursos.

El protocolo ha sido aprobado en Cámara de Senadores y se encuentra actualmente en tratamiento en la Cámara de Diputados.

Además, se ha establecido la resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) N° 226/2010, regula y reglamenta el acceso a los recursos genéticos, con el objetivo de asegurar que los beneficios que se deriven de la utilización de los mismos, inclusive de sus derivados, se compartan de manera justa y equitativa con los proveedores de dichos recursos, siendo los pueblos originarios actores fundamentales en este sentido.

- **Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad**
 - **Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.**

La Argentina está desarrollando dentro de los plazos previstos la formulación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad 2014-2020 y su Plan de Acción, encontrándose en la etapa final del mismo. La Estrategia constituye un elemento clave para que el desarrollo del país se de en el marco de una producción sustentable con uso múltiple de la biodiversidad como herramienta fundamental para conservarla. Durante el proceso de formulación de la Estrategia se consolidó la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Biodiversidad (CONADIBIO), como ámbito de articulación interinstitucional para la generación de consensos entre organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados directa o indirectamente en la conservación y uso de la biodiversidad.

- **Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la**

diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

El Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, teniendo en cuenta que existen en la actualidad en el territorio argentino más de 35 pueblos originarios y en donde se hablan más de 14 idiomas originarios diferentes al español. Dicho artículo establece la necesidad de garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, de reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan y de regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Asimismo, busca asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Bajo este marco, la Argentina viene reafirmando desde 2003 el compromiso y la decisión de reconocer a los pueblos originarios como sujetos plenos de derecho, con identidad e historias, estableciendo a la Interculturalidad como una herramienta fundamental para la construcción de políticas más equitativas tendientes, entre otros objetivos, a la restitución de derechos para dichos pueblos.

En este marco, el Protocolo de Nagoya ha sido traducido a los idiomas originarios Qom, Mapuche, Wichi y Ava Guaraní con el fin de garantizar el acceso de los Pueblos Originarios a este documento que resulta central, ya que es una herramienta que permite regular aquellas investigaciones que se pretendan llevar a cabo dentro de los territorios indígenas, como así también determina una distribución equitativa de los beneficios que surjan de la investigación. A su vez, pone en valor los conocimientos ancestrales y culturales de los Pueblos Originarios, su propiedad intelectual, que forma parte de su cosmovisión y promueve una relación armónica con el territorio, lo cual se traduce en prácticas ambientalmente sustentables y de conservación de la biodiversidad.

Por otro lado, el ProSoBo brinda asistencia técnica y financiera para el desarrollo de actividades destinadas a la preservación, restauración y el aprovechamiento sustentable de las masas forestales nativas y la biodiversidad de sus ecosistemas. Sus beneficiarios son, mayoritariamente, los habitantes de los bosques: comunidades rurales y organizaciones campesinas, pueblos originarios, isleños, pequeños productores, para que puedan desarrollar una vida digna, obteniendo su propio sustento, a la vez que cuidan los bosques para el conjunto de la sociedad.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígena (INAI) es una entidad descentralizada con participación indígena, cuyo propósito es el de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos

indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (Art. 75, Inc. 17). El objetivo del INAI es la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes. Como autoridad de aplicación de la política indígena, el INAI impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

- **Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.**

Las acciones desarrolladas por Argentina para alcanzar el cumplimiento de esta meta se encuentran descriptas en las pag.43 de la sección II.

En Argentina se registra un aumento del conocimiento sobre la biodiversidad a partir del incremento del número de investigadores que integran el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, así como de las investigaciones registradas en la temática (ver parte I, página 10).

Además, se ha generado importantes avances en la difusión de dichos conocimientos, a partir de medidas que el Estado Nacional ha tomado, tales como la generación del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas, la Ley N° 26899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos Disponible (ver parte II, pag.45).

- **Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad**

Biológica 2011 2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

Los avances en el cumplimiento de esta meta se muestran por la importancia que tiene la biodiversidad para el desarrollo sustentable del país con inclusión social, que se ve reflejado en la inversión del Estado en políticas de conservación y uso sustentable de la biodiversidad en los últimos años.

En consonancia con las políticas de fortalecimiento del Estado que se vienen llevando a cabo desde el año 2003, Argentina presenta en los últimos años un aumento más que significativo en el presupuesto nacional involucrado en la implementación del CBD.

En particular, si se toma en cuenta el período 2006 – 2012, los gastos directamente vinculados a la conservación de la biodiversidad (aquellos programas cuyos objetivos y acciones contribuyen en su totalidad al uso sostenible y conservación de la biodiversidad) han incrementado un 722%, a un promedio anual del 46%. Por otro lado, considerando gastos indirectos (aquellos programas cuyos objetivos y acciones contribuyen en parte al uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, sin discriminar del monto total la parte directamente vinculada) la variación a lo largo del período alcanzó 1058,4%, con un promedio anual de 77,8%. En conjunto, entonces, los Gastos Totales en conservación de la biodiversidad variaron en un 769,9% en el período 2006-2012 llegando en el 2012 a un acumulativo de \$4.979.313.281, con una variación anual promedio del 47,9%.

En este contexto, es posible observar que el gasto público en conservación de la biodiversidad en Argentina, en el año 2012 alcanzó los \$ 2.234 millones, mostrando un crecimiento del 538% en el período 2006-2012. Podemos ver su crecimiento año por año en la siguiente figura:

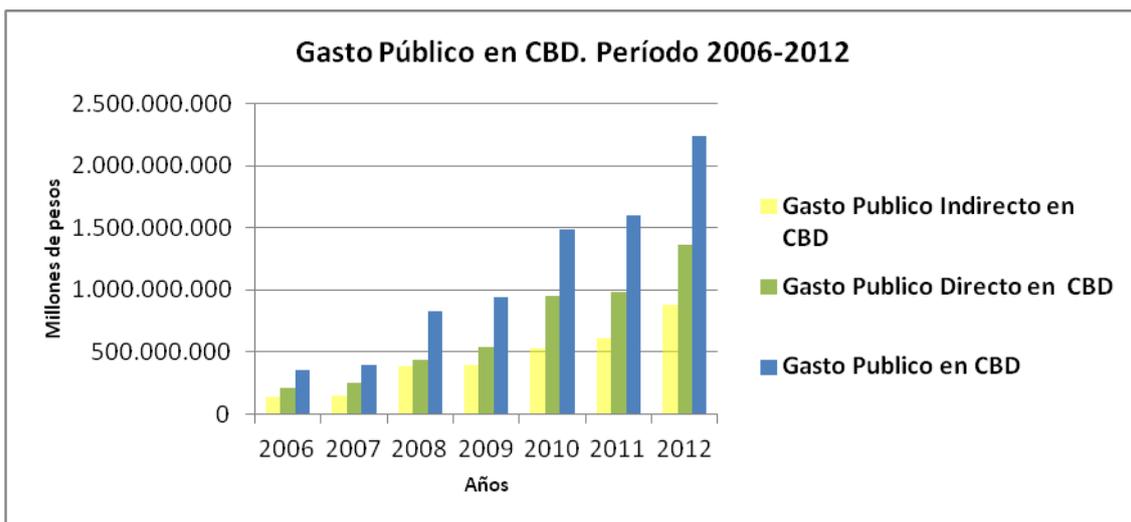


Figura III.4. Recursos destinados a la conservación de la biodiversidad en forma consolidada para el periodo 2006-2012 según la información recabada del Presupuesto Nacional.

Fuente: Informe sobre "Mecanismos financieros y de planificación para la formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad". Elaborado en base al presupuesto nacional 2006-2011.

El gasto público en conservación de la biodiversidad en el año 2012 representa el 0,30 % del gasto público total creciendo aun por encima del promedio en lo que va del período 2006-2012. A partir del gráfico siguiente es posible observar la evolución detalla de las tasas de crecimiento del Gasto Público Total y gasto público en conservación de la biodiversidad.

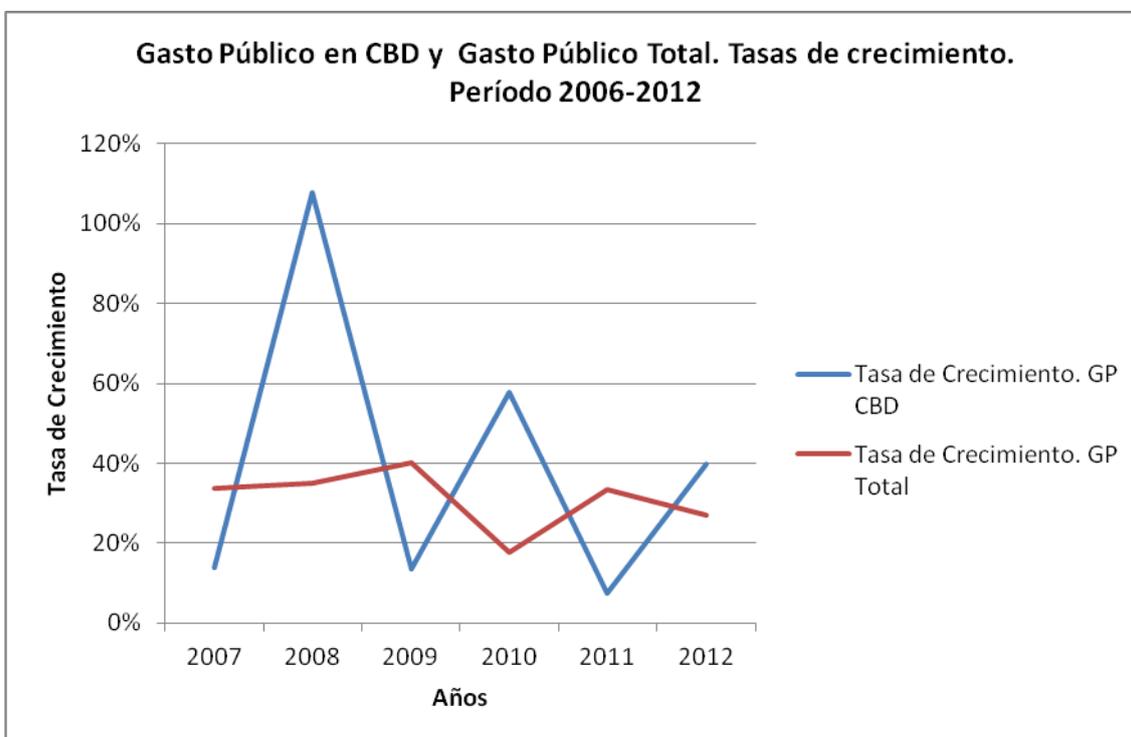


Figura III.5.

Fuente: Informe sobre "Mecanismos financieros y de planificación para la formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad".

Asimismo, el gasto público en conservación de la biodiversidad en el año 2012 representa el 0,48 % del producto bruto interno, mostrando un crecimiento del 350% en el período 2006-2012 como se ve en la siguiente figura:

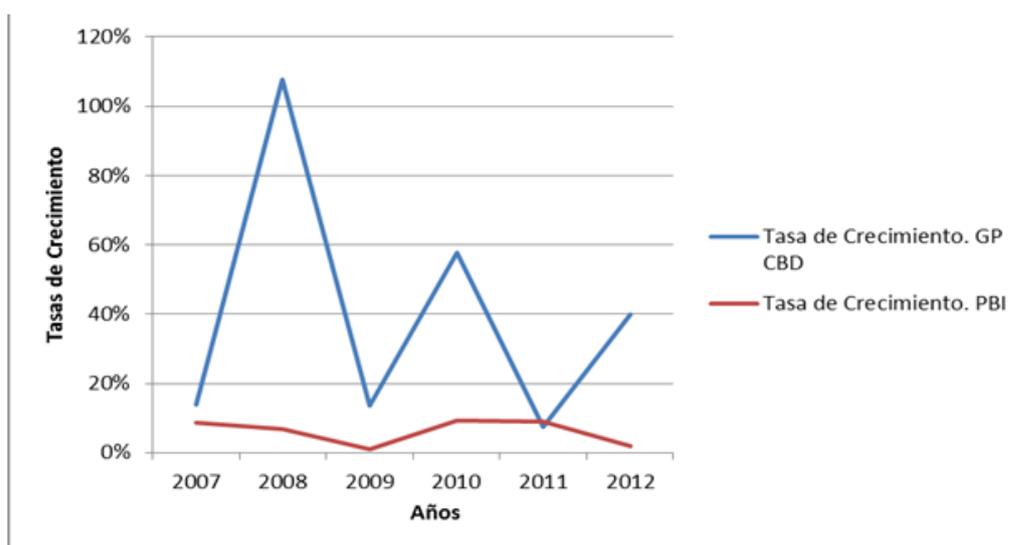


Figura III.6. Gasto Público en CBD y Producto Bruto Interno. Tasas de crecimiento. Período 2006-2012.

Fuente: Informe sobre "Mecanismos financieros y de planificación para la formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad".

De esta manera, surge que el GPCBD en Argentina en el año 2012 llega a los 2.234 millones de pesos, que representa 53 millones per cápita, con un crecimiento del 503% de esta relación (gastos en CBD/habitantes) en el período 2006-2012.

Por otra parte, Argentina cuenta con organismos gubernamentales, infraestructura y recursos humanos dedicados a diferentes temáticas que involucra la biodiversidad en todas las provincias del país. Cada gobierno provincial tiene su propia estructura y entidades dedicadas a la temática ambiental y a la conservación de su patrimonio biológico.

El organismo ambiental del gobierno nacional con mayor jerarquía es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Si bien la Secretaría tiene por misión fundamental los temas ambientales, casi todos los órganos del gobierno (a nivel de ministerio) nacional tienen una o más dependencias

abocadas a temas ambientales. Con respecto a conservación de la diversidad biológica se destacan el Ministerio de Turismo (Administración de Parques Nacionales); Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero -INIDEP; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA); Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET); Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y el Ministerio de Educación.

Particularmente, es posible apreciar un aumento de la inversión total por año correspondiente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, principal organismo ambiental nacional. La siguiente figura muestra esta evolución:

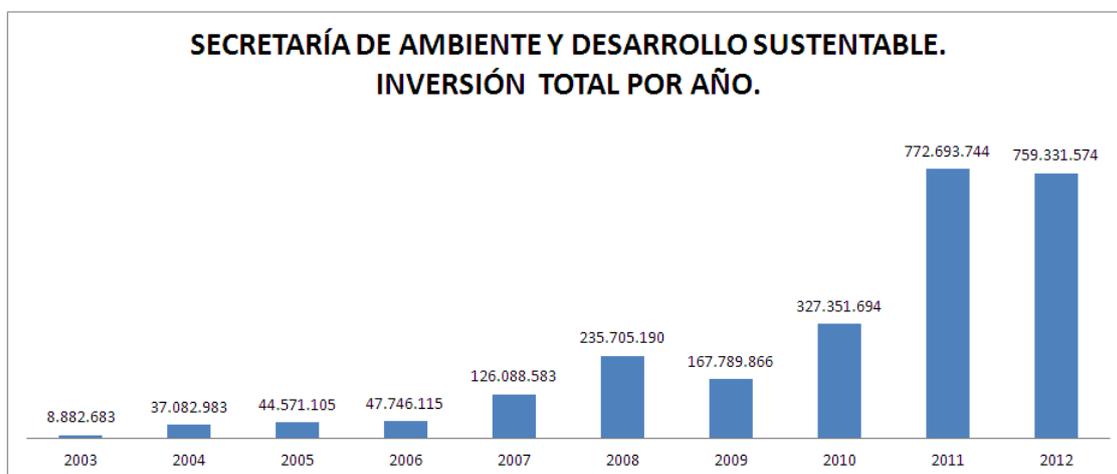


Figura III.7. Inversión total por año de la SAyDS.

Fuente: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Por otro lado, como ya se menciona en el caso de estudio sobre áreas protegidas de la sección II, cabe destacar el aumento en un 700% en los últimos años en el presupuesto otorgado a la Administración de Parques Nacionales, área responsable de gestionar las áreas protegidas nacionales. El aumento registrado, de \$30 millones a \$220 millones, refleja una política de Estado tendiente a la mejora del sistema de áreas protegidas, que además incluye la incorporación de nuevas áreas bajo protección, principalmente de zonas marinas y costeras.

- **Contribuciones de las medidas para aplicar el CBD hacia el logro de las metas para 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**

En los últimos diez años Argentina se propuso establecer políticas de Estado que impulsen y fortalezcan el desarrollo económico con inclusión social como eje conductor del crecimiento nacional. En virtud de esta férrea decisión política de mejorar las condiciones de vida del pueblo, Argentina presenta mejoras sustanciales en los indicadores sociales. Entre las principales políticas de Estado que se implementan en este sentido, se destaca la Asignación Universal por Hijo (AUH). Este es un beneficio que le corresponde a los hijos de las personas desocupadas, que trabajan en el mercado informal o que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil. Consiste en el pago mensual de \$460 para niños menores de 18 años y de \$1500 para chicos discapacitados sin límite de edad.

Esta asignación fue creada por medio del decreto Nro. 1602/09, del Poder Ejecutivo Nacional, y comenzó a regir a partir del 1º de noviembre de 2009. Con la misma, el Estado busca asegurarse de que los niños y adolescentes asistan a la escuela, se realicen controles periódicos de salud y cumplan con el calendario de vacunación obligatorio, ya que éstos son requisitos indispensables para cobrarla. Actualmente, más de 3.500.000 chicos y adolescentes son beneficiados con esta asignación.

La AUH además tiene una incidencia positiva en la biodiversidad: los agricultores familiares que reciben ingresos extraprediales a partir de aportes del Estado, al incorporar ingresos fuera de la producción y la intervención agrícola, disminuyen las presiones sobre la biodiversidad.

En esta sección se describen aquellos programas las políticas en materia de biodiversidad que han aportado al avance en el cumplimiento de los siguientes ODM:

- ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- ODM 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
- ODM 4: Reducir la mortalidad infantil.
- ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

El fomento del uso sustentable de la biodiversidad, a través de diversos programas que se han generado desde el estado Nacional, han contribuido al logro de los ODM 1, 3, 4 y 7.

La Ley 26.331, o Ley de Bosques, y en este marco el Programa Social de Bosques (<http://www.ambiente.gov.ar/?idseccion=45>) de la SAyDS, son acciones que se vienen desarrollando con el objetivo de disminuir las presiones sobre la biodiversidad, y que posibilitan que muchas familias

reciban otra fuente de ingresos que se agrega a la de las actividades productivas habituales, lo que colabora a mejorar su situación económica.

El Estado Nacional ha establecido programas que a través de la conservación de la biodiversidad y la promoción de su uso de forma sustentable en conjunto con el desarrollo de prácticas productivas sustentables por parte de pequeños productores, comunidades campesinas y de pueblos originarios, ha promovido condiciones de trabajo dignas de la población rural, fortaleciendo a las comunidades mediante la organización, la participación y la autogestión. Referenciar a los programas de la SEPyME y MATRA de la sección II. Estos programas contribuyen al cumplimiento del ODM 1, 4 y 7.

Además Argentina contribuye al logro del ODM 3 a través del programa PROSOBO (<http://www.ambiente.gov.ar/?idseccion=45>) que apoya y fortalece las actividades llevadas adelante por las mujeres wichi. Estas mujeres recolectan del bosque la especie nativa "chaguar". De esta planta se obtiene la fibra a partir de la cual se arma el hilo con el cual se elaboran diferentes tipos artesanías que son vendidas en mercados locales y de otras provincias. Las artesanías de chaguar están indisolublemente vinculadas a la identidad femenina, y pueden llegar a ser un ingreso importante para las familias indígenas, en el marco de los usos múltiples del bosque chaqueño, hábitat en el que viven.

Estas actividades que son desarrolladas por las comunidades locales, originarias y criollas, fomentan el agregado de valor en origen y el comercio justo de los productos que se elaboran a partir de estas especies. La obtención de beneficios económicos y la valoración de su trabajo promueve el arraigo de las comunidades locales a su territorio y contribuye a la valoración y conservación de los ecosistemas nativos pues es, a su vez, la fuente de sus beneficios. Del mismo modo en que este programa colabora con el ODM 3, lo hace asimismo con el ODM 7, pues está basado en el uso sustentable de las especies nativas del bosque chaqueño, uno de los ecosistemas más vulnerables de la Argentina.

Bibliografía

Abdala, C.S.; Acosta, J.L.; Álvarez, B.B.; Arias, F.; Avila, L.J.; Blanco, M.G.; Bonino, M.; Boretto, J.M.; Brancatelli, G.; Breitman, M.F.; Cabrera, M.R.; Cairo, S.; Corbalán, V.; Hernando, A.; Ibarquengoytía, N.R.; Kacolis, F.; Laspiur, A.; Montero, R.; Morando, M.; Pelegrín, N.; Pérez, C.H.F.; Quinteros, A.S.; Semhan, R.V.; Tedesco, M.E.; Vega, L. & Zalba, S.M. 2012. Categorización del estado de conservación de las lagartijas y anfibios de la República Argentina. Cuadernos de Herpetología 26: 215-248.

Brown, A. D. Y Grau, H. R. 1993. La Naturaleza y el Hombre en las Selvas de Montaña. Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ). Salta, Argentina.

Brown, A., U. Martinez Ortiz, M. Acerbi y J. Corcuera. 2006. La Situación Ambiental Argentina 2005, Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires.

Díaz GB, Ojeda RA (eds). 2000. Libro Rojo de los mamíferos Amenazados de la Argentina. 2000. Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos, SAREM. 106 pp.

Fahrig, L. 2003. Effects of Habitat Fragmentation on Biodiversity. Annual Review of Ecology, Evolution and Systematics. 34:487-515.

García Fernández J., Ojeda R.A., Fraga R.M., Diaz G.B. y Baigun R.J. (Eds). 1997. Libro Rojo de los Mamíferos y Aves Amenazados de Argentina. FUCEMA, Parques Nacionales, Buenos Aires.

Henle, K; Lindenmayer, D.B; Margules, C.R; Saunders, D.A & y Wissel, C. 2004. Species survival in fragmented landscapes: where are we now? Biodiversity and Conservation. 13:1-8.

Hobbs, R. J. y Yates, C.J. (2003). Turner Review Nº 7 – Impacts of ecosystem fragmentation on plant populations: generalising the idiosyncratic. Australian Journal of Botany 51:471-488.

Lean, G., Henrichsen, D., Markham, A. 1990. WWF Atlas of the Environment. London.

López Lanus, Bernabe; Pablo Grilli; Adrian S. Di Giacomo; Eugenio E, Coconier; Ricardo Banchs (eds). 2008. Categorización de las aves de la Argentina según su estado de conservación. Informe de Aves Argentinas /AOP y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires; Aves Argentinas AOP.

Morello, J; S.D Matteucci; A. F. Rodríguez y M. E. Silva (2012) Ecorregiones y Complejos ecosistémicos argentinos. GEPAMA-FADU-UBA. Orientación Grafica Editora. •

Ojeda RA, Chillo V, Diaz Isenrath GB. 2012 Libro Rojo de los Mamíferos amenazados de la Argentina. SAREM.

Prado, W.S.; Piña, C.I. & Waller, T. 2012. Categorización del estado de conservación de los caimanes (yacaré) de la República Argentina. Cuadernos de Herpetología 26: 403-410.

Prado, W.S.; Waller, T.; Albareda, D.A.; Cabrera, M.R.; Etchepare, E.; Giraudo, A.R.; González Carman, V.; Prosdocimi, L. & Richard, E. 2012. Categorización del estado de conservación de las tortugas de la República Argentina. Cuadernos de Herpetología 26: 375-388.

Scrocchi, G.J.; Aguer, I.; Arzamendia, V.; Cacivio, P.; Carcacha, H.; Chiaraviglio, M.; Giraudo, A.R.; Kretzschmar, S.; Leynaud, G.; López, M.S.; Rey, L.; Waller, T. & Williams, J. 2000. Categorización de las serpientes de Argentina: 75-93. En: Lavilla, E.; Richard, E. & Scrocchi, G. (eds.), Categorización de los anfibios y reptiles de la República Argentina. Asociación Herpetológica Argentina. Tucumán.

Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal. 2012. Monitoreo de la Superficie de bosque Nativo de la República Argentina. Período 2006-2011. Regiones Forestales Parque Chaqueño, Selva Misionera y Selva Tucumano Boliviana. Dirección de Bosques. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal. 2007. Monitoreo del Bosque Nativo. Dirección de Bosques, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires, Argentina.

Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal. 2008. Perdida del Bosque Nativo en el Norte de Argentina. Dirección de Bosques, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Buenos Aires, Argentina.

Vaira, M.; Akmentins, M.S.; Attademo, M.; Baldo, D.; Barrasso, D.; Barrionuevo, S.; Basso, N.; Blotto, B.; Cairo, S.; Cajade, R.; Céspedes, J.; Corbalán, V.; Chilote, P.; Duré, M.; Falcione, C.; Ferraro, D.; Gutierrez, F.R.; Ingaramo, M.d.R.; Junges, C.; Lajmanovich, R.; Lescano, J.N.; Marangoni, F.; Martinazzo, L.; Marti, R.; Moreno, L.; Natale, G.S.; Perez Iglesias, J.M.; Peltzer, P.; Quiroga, L.; Rosset, S.; Sanabria, E.; Sanchez, L.; Schaefer, E.; Úbeda, C. & Zaracho, V. 2012. Categorización del estado de conservación de los anfibios de la República Argentina. Cuadernos de Herpetología 26: 131-159.

Zuloaga, F. O. & Belgrano, M. J. (editores). 2015. Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur (Argentina, sur de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay). Disponible en: <http://www.darwin.edu.ar/Proyectos/FloraArgentina/fa.htm> (consultado en julio de 2015).